



# GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CXCVII A:202/3/001/02  
Número de ejemplares impresos: 400

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 24 de enero de 2014  
No. 15

## SUMARIO:

### SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

ACTA DE INSTALACIÓN E INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD DIGITAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE ARRENDAMIENTOS, ADQUISICIONES DE INMUEBLES Y ENAJENACIONES DE LA UNIVERSIDAD DIGITAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

### SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

INFORME SOBRE EL AVANCE EN EL EJERCICIO DE RECURSOS A NIVEL FONDO, CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2013.

FORMATO ÚNICO CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2013.

### SECRETARÍA DE FINANZAS

PADRÓN DE ESPECIALISTAS EN VALUACIÓN INMOBILIARIA REGISTRADOS ANTE EL INSTITUTO DE INFORMACIÓN E INVESTIGACIÓN GEOGRÁFICA, ESTADÍSTICA Y CATASTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

AVISOS JUDICIALES: 265, 269, 310, 309, 90-A1, 319, 320, 316, 317, 311, 312, 315, 89-A1, 301, 302, 303, 304, 305, 306 y 88-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 307, 308, 37-B1, 318, 91-A1, 314 y 313.

## “2014. Año de los Tratados de Teoloyucan”

### SECCION SEGUNDA

## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

### SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



### ACTA DE INSTALACIÓN E INTEGRACION DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS

En la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, siendo las 16:00 horas del día 13 del mes de noviembre del dos mil trece, reunidos en la sala de juntas de la Universidad Digital del Estado de México, sita en la calle Av. José Ma. Morelos No. 905 poniente, tercer piso Col. La Merced, con fundamento en lo establecido por los artículos 22, 23 y 25 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; y los artículos 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49 y 50 de su Reglamento; los servidores públicos que a continuación se detallan se reunieron para formalizar la instalación del Comité de Adquisiciones y Servicios de la Universidad Digital del Estado de México. Lic. Benjamín Valdés Plata, Rector de la Universidad Digital; P.C.P. Jaime Hernández Mirafuentes, Subdirector de Administración y Finanzas y Presidente; M.G.P. Lina Fabiola Medina Rojas, Jefe del Departamento de Recursos Humanos y Materiales y Secretario Ejecutiva; M. en E. Julio Mejía Gómez, Contralor Interno y Vocal; Lic. Isidoro García Arriaga, Abogado General y Vocal; P.L.C. Jaime Ávila Nava, Jefe del Departamento de Recursos Financieros y Representante del Área Usuaría, M. en A. Abraham Hernández Villalobos, Subdirector Académico.

El acto de instalación del Comité de Adquisiciones y Servicios de la Universidad Digital del Estado de México, se llevó a cabo conforme al siguiente:

## ORDEN DEL DIA

1. Lista de Presentes;
2. Lectura y en su caso aprobación del orden del día;
3. Declaratoria de instalación del Comité de Adquisiciones y Servicios;
4. Presentación y, en su caso, aprobación del calendario de sesiones del Comité de Adquisiciones y Servicios;
5. Clausura de la sesión.

El presente orden del día, fue aprobado en sus términos por los servidores públicos que asistieron al acto.

Posteriormente, en atención al tercer punto del orden del día, el Lic. Benjamín Valdés Plata, Rector de la Universidad Digital del Estado de México, declaró formalmente instalado el Comité de Adquisiciones y Servicios, quedando integrado de la siguiente manera:

**Presidente**, P.C.P. Jaime Hernández Mirafuentes, Subdirector de Administración y Finanzas.

**Secretario Ejecutivo**, M.G.P. Lina Fabiola Medina Rojas, Jefa del Departamento de Recursos Humanos y Materiales.

**Vocal**, P.L.C. Jaime Ávila Nava, Jefe del Departamento de Recursos Financieros.

**Vocal**, M. en E. Julio Mejía Gómez, Contralor Interno.

**Vocal**, Lic. Isidoro García Arriaga, Abogado General.

**Vocal, M. en A. Abraham Hernández Villalobos**, Representante del Área Usuaria y Subdirector Académico.

Los integrantes del Comité antes mencionados tendrán derecho a voz y voto a excepción del Secretario Ejecutivo y el Contralor Interno quienes solo participaran con voz, en caso de empate el presidente tendrá voto de calidad.

El Rector de la Universidad Digital del Estado de México, procedió a tomar la protesta de ley a los integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios de la Universidad Digital del Estado de México, exhortándolos a cumplir con toda pulcritud las funciones que se les encomiendan.

Derivado de la declaratoria de la instalación, el Presidente del Comité de Adquisiciones y Servicios de la Universidad Digital del Estado de México, señaló, que conforme a lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; y el artículo 45 de su Reglamento, este Órgano descentralizado tiene las siguientes atribuciones:

**FUNCIONES:**

- I. Dictaminar sobre la procedencia de los casos de excepción al procedimiento de licitación pública;
- II. Participar en los procedimientos de licitación, invitación restringida y adjudicación directa, hasta dejarlos en estado de dictar el fallo correspondiente, incluidos los que tengan que desahogarse bajo la modalidad de subasta inversa;
- III. Emitir los dictámenes de adjudicación;
- IV. Expedir su manual de operación;
- V. Analizar y evaluar las propuestas técnicas y económicas presentadas dentro del procedimiento de adquisición;
- VI. Solicitar asesoría técnica cuando así se requiera, a las cámaras de comercio, de industria, de servicios o de las confederaciones que las agrupan, colegios profesionales, instituciones de investigación o entidades similares.
- VII. Implementar acciones que considere necesarios para el mejoramiento del procedimiento de adquisiciones;
- VIII. Emitir el dictamen de adjudicación;
- IX. Crear subcomités y grupos de trabajo de orden administrativo y técnico que considere necesarios para el desarrollo de sus funciones; y
- X. Las demás que sean necesarias para el cumplimiento de sus funciones

Para el desahogo del Cuarto Punto, se hizo del conocimiento de los integrantes del Comité, la propuesta del calendario de sesiones ordinarias para los meses que restan del año 2013, el cual quedo de la siguiente forma:

MES	FECHA
DICIEMBRE	05 y 15

El cual fue aprobado por unanimidad por parte de los integrantes del Comité.

Para agotar el Quinto Punto del orden del día, se da por clausurada la sesión del acto de instalación, a las 16:50 horas del día de la fecha firmada al calce y al margen, para debida constancia legal, los servidores públicos que en este intervinieron.

**POR LA RECTORIA DE LA UNIVERSIDAD DIGITAL DEL ESTADO DE MEXICO**

LIC. BENJAMÍN VALDÉS PLATA  
(RUBRICA).

**INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS**

PRESIDENTE

P.C.P. JAIME HERNÁNDEZ MIRAFUENTES  
(RUBRICA).

SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SECRETARIO EJECUTIVO

M.G.P. LINA FABIOLA MEDINA ROJAS  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES  
(RUBRICA).

VOCAL

M. EN E. JULIO MEJÍA GÓMEZ  
CONTRALOR INTERNO  
(RUBRICA).

VOCAL

LIC. ISIDORO GARCIA ARRIAGA  
ABOGADO GENERAL  
(RUBRICA).

VOCAL

P.L.C. JAIME ÁVILA NAVA  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS  
(RUBRICA).

VOCAL

M. EN A. ABRAHAM HERNÁNDEZ VILLALOBOS  
SUBDIRECTOR ACADÉMICO  
(RUBRICA).



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



UD | Universidad  
EM | Digital  
del Estado de México

**ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE ARRENDAMIENTOS, ADQUISICIONES DE INMUEBLES Y ENAJENACIONES DE LA UNIVERSIDAD DIGITAL DEL ESTADO DE MÉXICO**

En la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, siendo las 17:00 horas del día 13 del mes de noviembre del dos mil trece, reunidos en la sala de juntas de la Universidad Digital del Estado de México, sita en la calle Av. José Ma. Morelos No. 905 poniente, tercer piso Col. La Merced, con fundamento en lo establecido por los artículos 22, 24 y 25 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; los artículos 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59 y 60 de su Reglamento; los servidores públicos que a continuación se detallan se reunieron para formalizar la instalación del Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones de la Universidad Digital del Estado de México, Lic. Benjamín Valdés Plata, Rector de la Universidad Digital; P.C.P. Jaime Hernández Mirafuentes, Subdirector de Administración y Finanzas y Presidente; M.G.P. Lina Fabiola Medina Rojas, Jefe del Departamento de Recursos Humanos y Materiales y Secretario Ejecutivo; M. en E. Julio Mejía Gómez,

Contralor Interno y Vocal; Lic. Isidoro García Arriaga, Abogado General y Vocal; P.L.C. Jaime Ávila Nava, Jefe del Departamento de Recursos Financieros y Vocal y Representante del Área Usuaria, Lic. Mariano Vence Colín, Titular de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación.

El acto de instalación del Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones de la Universidad Digital del Estado de México, se llevó a cabo conforme al siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

1. Lista de Presentes;
2. Lectura y en su caso aprobación del orden del día;
3. Declaratoria de instalación del Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones;
4. Presentación y, en su caso, aprobación del calendario de sesiones del Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones;
5. Clausura de la sesión.

El presente orden del día, fue aprobado en sus términos por los servidores públicos que asistieron al acto.

Posteriormente, en atención al tercer punto del orden del día, el Lic. Benjamín Valdés Plata, Rector de la Universidad Digital del Estado de México, declaró formalmente instalado el Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones, quedando integrado de la siguiente manera:

**Presidente**, P.C.P. Jaime Hernández Mirafuentes, Subdirector de Administración y Finanzas

**Secretario Ejecutivo**, M.G.P. Lina Fabiola Medina Rojas, Jefa del Departamento de Recursos Humanos y Materiales

**Vocal**, P.L.C. Jaime Ávila Nava, Jefe del Departamento de Recursos Financieros

**Vocal**, M. en E. Julio Mejía Gómez, Contralor Interno

**Vocal**, Lic. Isidoro García Arriaga, Abogado General

**Vocal**, Lic. Mariano Vence Colín, Representante del Área Usuaria

Los integrantes del Comité antes mencionados tendrán derecho a voz y voto a excepción del Secretario Ejecutivo y el Contralor Interno quienes solo participaran con voz, en caso de empate el presidente tendrá voto de calidad.

El Rector de la Universidad Digital del Estado de México, procedió a tomar la protesta de ley a los integrantes del Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones de la Universidad Digital del Estado de México, exhortándolos a cumplir con toda pulcritud las funciones que se les encomiendan.

Derivado de la declaratoria de la instalación, el Presidente del Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones de la Universidad Digital del Estado de México, señaló, que conforme a lo dispuesto por el artículo 24 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; y el artículo 54 de su reglamento, este órgano descentralizado tiene las siguientes atribuciones:

#### **FUNCIONES:**

- I. Dictaminar sobre la procedencia de los casos de excepción al procedimiento de licitación pública, tratándose de adquisición de inmuebles y arrendamientos.
- II. Participar en los procedimientos de licitación, invitación restringida y adjudicación directa, hasta dejarlos en estado de dictar el fallo correspondiente, tratándose de adquisición de inmuebles y arrendamientos.
- III. Emitir los dictámenes de adjudicación, tratándose de adquisiciones de inmuebles y arrendamientos.
- IV. Participar en los procedimientos de subasta pública, hasta dejarlos en estado de dictar el fallo de adjudicación.
- V. Las demás que establezca el reglamento de esta Ley.
- VI. Expedir su manual de operación;
- VII. Revisar y validar el programa anual de arrendamiento; así como formular las observaciones y recomendaciones que estimen convenientes;
- VIII. Analizar la documentación de los actos relacionados con arrendamiento, adquisiciones de inmuebles y enajenaciones de muebles e inmuebles, y emitir la opinión correspondiente;
- IX. Dictaminar sobre las solicitudes para adquirir inmuebles, arrendamientos y subarrendamientos;
- X. Dictaminar sobre las propuestas de enajenación de bienes muebles e inmuebles,
- XI. Solicitar asesoría técnica a las cámaras de comercio, industria de la construcción, de empresas inmobiliarias y colegios de profesionales o de las confederaciones que las agrupan;

- XII. Implementar acciones y emitir acuerdos que considere necesarios para el mejoramiento del procedimiento para arrendamiento, adquisiciones de inmuebles y enajenaciones de muebles e inmuebles;
- XIII. Evaluar las propuestas o posturas que se presenten en los procedimientos de licitación pública, subasta pública, invitación restringida o adjudicación directa;
- XIV. Emitir los dictámenes de adjudicación, que servirán para la emisión del fallo en los arrendamientos, adquisiciones de inmuebles y enajenaciones;
- XV. Crear subcomités y grupos de trabajo de orden administrativo y técnico que considere necesarios para el desarrollo de sus funciones; y
- XVI. Las demás que sean necesarias para el cumplimiento de sus funciones

Para el desahogo del Cuarto Punto, se hizo del conocimiento de los integrantes del Comité, la propuesta del calendario de sesiones ordinarias para los meses que restan del año 2013, el cual quedo de la siguiente forma:

MES	FECHA
DICIEMBRE	05

El cual fue aprobado por unanimidad por parte de los integrantes del Comité.

Para agotar el Quinto Punto del orden del día, se da por clausurada la sesión del acto de instalación, a las 17:50 horas del día de la fecha firmada al calce y al margen, para debida constancia legal, los servidores públicos que en este intervinieron.

**POR LA RECTORIA DE LA UNIVERSIDAD DIGITAL DEL ESTADO DE MEXICO**

LIC. BENJAMÍN VALDÉS PLATA  
(RUBRICA).

**INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS**

PRESIDENTE

P.C.P. JAIME HERNÁNDEZ MIRAFUENTES  
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
(RUBRICA).

SECRETARIO EJECUTIVO

M.G.P. LINA FABIOLA MEDINA ROJAS  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES  
(RUBRICA).

VOCAL

M. EN E. JULIO MEJÍA GÓMEZ  
CONTRALOR INTERNO  
(RUBRICA).  
VOCAL

LIC. ISIDORO GARCIA ARRIAGA  
ABOGADO GENERAL  
(RUBRICA).

VOCAL.

P.L.C. JAIME ÁVILA NAVA  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS  
(RUBRICA).

VOCAL

LIC. MARIANO VENCE COLÍN  
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN,  
PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN  
(RUBRICA).

**SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO**



**SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA**

De acuerdo al Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013; a los artículos 85, 107 fracción I, párrafo tercero y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 48 de la Ley de Coordinación Fiscal, se publica el informe sobre el **avance en el ejercicio de recursos a nivel Fondo**, correspondiente al **cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2013**:

Institución Ejecutora del Recurso	Monto de Recursos Presupuestarios						Comentarios
	Total Anual	Acumulado al Trimestre				Avance %	
		Ministrado	Pagado	Comprometido y Reservado	Diferencia		
Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública	612,588,460	612,588,460	185,257,140	192,847,925	234,483,395	61.7	Los procesos adquisitivos correspondientes al ejercicio 2013 están en plena ejecución.

**EL SECRETARIO EJECUTIVO**

**LIC. JAIME EFRAÍN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ**  
(RÚBRICA)

El Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 61, fracciones XIV y XVI de la Ley de Seguridad del Estado de México.



**SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA**

Conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013; a los artículos 85, 107 fracción I, párrafo tercero y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 48 de la Ley de Coordinación Fiscal, se publica el **Formato Único**, correspondiente al **cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2013**:

Programa Específico	Destino del gasto	Total Anual	Monto de recursos presupuestarios (pesos)					Avance %	Unidad de Medida	Avance Físico		
			Acumulado al Trimestre							Programado Anual	Acumulado al Trimestre	Avance %
			Ministrado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado					
<b>FASP</b> <b>Programas con Prioridad Nacional / Capítulo</b>		612,588,460	612,588,460	378,105,067	244,994,028	244,994,028	185,257,140	40.0		214,802	91,048	42.4
Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza	Control de Confianza	14,433,000	14,433,000	14,433,000	14,433,000	14,433,000	14,433,000	100.0	Servicio	19,352	13,032	63.2
Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública	Profesionalización	16,418,152	16,418,152	16,418,152	16,418,152	16,418,152	16,418,152	100.0	Persona	20,407	10,069	41.9
	Becas	27,000,000	27,000,000	16,248,960	16,248,960	16,248,960	4,064,340	69.2	Beca	722	722	100.0
Unidad de Inteligencia Patrimonial y Económica (UIPESE)	Mobiliario y equipo	5,338,715	5,338,715	4,699,208	6,930	6,930	6,930	0.1	Pieza	197	2	1.0
Huella biística y rastreo computarizado de armamento	Servicios de Informática	2,000,000	2,000,000	1,866,412	0	0	0	0	Servicio	5	0	0.0
Acceso a la Justicia para las Mujeres	Equipamiento diverso	31,151	31,151	30,659	29,468	29,468	1,680	91.6	Pieza	23	18	78.3
	Capacitación a servidores públicos	200,000	200,000	0	0	0	0	0	Curso	3	0	0.0
	Equipamiento de Instalaciones (edificio AJPM)	2,768,849	2,768,048	2,590,335	302,510	302,510	2,900	10.9	Pieza	352	16	4.5
Fortalecimiento de las Capacidades humanas y tecnológicas del Sistema Penitenciario Nacional	Sistemas de Comunicación CPRS	12,000,000	12,000,000	0	0	0	0	0	Servicio	34	0	0.0
	Obra Pública	25,000,000	25,000,000	25,000,000	12,500,000	12,500,000	0	50.0	Obra	2	0	0.0
Red Nacional de Telecomunicaciones	Herramientas, refacciones y accesorios menores	2,500,000	2,500,000	0	0	0	0	0	Pieza	1,483	0	0.0
	Mantenimiento Preventivo	14,214,779	14,214,779	8,214,780	214,780	214,780	214,780	1.5	Servicio	3	1	33.3
	Equipamiento Informático	52,206,873	52,206,873	25,703,283	4,206,873	4,206,873	4,206,873	8.1	Pieza	496	142	28.5
Servicios de llamadas de emergencia 066 y de denuncia 089	Servicios Básicos (conducción de señales)	36,367,379	36,367,379	20,962,666	13,599,192	13,599,192	11,571,764	37.4	Servicio	11	7	63.6
	Equipamiento Tecnológico y de administración	2,756,022	2,756,022	2,756,022	2,756,022	2,756,022	2,756,022	100.0	Pieza	63	63	100.0

  

Programa Específico	Destino del gasto	Total Anual	Monto de recursos presupuestarios (pesos)					Avance %	Unidad de Medida	Avance Físico		
			Acumulado al Trimestre							Programado Anual	Acumulado al Trimestre	Avance %
			Ministrado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado					
<b>FASP</b> <b>Programas con Prioridad Nacional / Capítulo</b>												
Sistema Nacional de Información (Bases de Datos)	Suministros SNIF	2,837,490	2,837,490	0	0	0	0	0.0	Lote	12	0	0.0
	Mantenimiento Preventivo SNIF	12,334,555	12,334,555	2,312,168	0	0	0	0.0	Servicio	17	0	0.0
	Equipamiento Informático	16,473,957	16,473,957	3,649,204	782,264	782,264	250,000	4.8	Pieza	112	59	49.1
Evaluación de los distintos Programas o Acciones	Informe de Evaluación	1,412,000	1,412,000	1,412,000	1,412,000	1,412,000	1,412,000	100.0	Informe	1	0	0.0
Genética Forense	Equipamiento e instrumental médico	6,478,200	6,478,200	6,477,946	0	0	0	0.0	Pieza	3	0	0.0
Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública, Procuración y Administración de Justicia	Equipamiento de Personal (estatal y municipal)	134,790,713	134,790,713	59,278,143	38,338,325	38,338,325	37,943,107	28.4	Pieza	155,664	60,674	36.6
	Equipamiento de instalaciones (corporaciones estatales)	206,856,625	206,856,625	155,849,130	120,745,552	120,745,552	91,970,290	58.4	Pieza	3,907	1,247	31.9
	Obra Pública (edificio SSC)	17,510,000	17,510,000	10,000,000	3,000,000	3,000,000	0	17.1	Obra	2	0	0.0

EL SECRETARIO EJECUTIVO

LIC. JAIME EFRAÍN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ  
(RÚBRICA)

El Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 61, fracciones XIV y XVI de la Ley de Seguridad del Estado de México.



**SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA**

Conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013; a los artículos 85, 107 fracción I, párrafo tercero y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 48 de la Ley de Coordinación Fiscal, se publica el informe sobre el **avance de indicadores**, correspondiente al **cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2013**.

**ANEXO XVII**

**Ejercicio Fiscal:** 2013.

**Periodo que se Reporta:** Cuarto Trimestre

Datos de Identificación Programa, Fondo, Convenio	Componentes de la Ficha Técnica de Indicadores				
	Tipo	Unidad de Medida	Metas Trimestrales		
			Planeada	Real	Justificación
<b>15-México</b>					
<b>Aportaciones Federales</b>					
<b>FASP</b>					
<b>Cobertura Estatal</b>					
Porcentaje de la eficiencia en la metas de profesionalización de las corporaciones policiales del Ramo 33.	Estratégico	Porcentaje	95.0	99.1	El porcentaje real obedece a que todos los elementos capacitados, resultaron aprobados.
Porcentaje del gasto y metas de profesionalización del Ramo 33.	Gestión	Porcentaje	95.0	87.1	No se alcanzó la meta planeada, en virtud de que no se llevó a cabo la capacitación de 25 funcionarios de la DGPRS.
Tiempo de atención a la sociedad en los Centros de Control, Comando, Cómputo y Comunicaciones (C4s) del Ramo 33.	Estratégico	Minuto por usuario	25:22	37:19	Respecto a la llegada de la unidad, depende de la información que las mismas unidades proporcionan a sus bases, según sus propios procedimientos.

EL SECRETARIO EJECUTIVO

LIC. JAIME EFRAÍN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ  
(RÚBRICA)

El Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 61, fracciones XIV y XVI de la Ley de Seguridad del Estado de México.

**SECRETARÍA DE FINANZAS**

 GOBIERNO DEL  
 ESTADO DE MÉXICO


Víctor M. Jaramillo Dávila, Director de Catastro del Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México, con fundamento en lo dispuesto por los numerales 73 del Reglamento del Título Quinto del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 16 fracción V del Reglamento Interior del Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México y 203B13000 del Manual General de Organización del Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México; se procede a la publicación anual del Padrón de Especialistas en Valuación Inmobiliaria registrados ante el Instituto, con registro vigente.

Lo anterior, en estricto apego a la facultad expresa de la Dirección de Catastro, contenida en el precepto 16 fracción V del Reglamento Interior del Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México, que dispone realizar la publicación anual del Padrón en referencia.

Por su parte, el numeral 203B13000 del Manual General de Organización del Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México, dispone que el Director de Catastro, deberá coordinar los trabajos de registro, control y actualización del Padrón de Especialistas en Valuación Inmobiliaria registrados ante este Instituto y verificar su publicación.

En el presente Padrón de Especialistas en Valuación Inmobiliaria registrados ante el Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y catastral del Estado de México, se advierte el número de registro, la vigencia del mismo, el nombre de los especialistas en valuación registrados ante el Instituto y sus respectivos teléfonos y correos electrónicos.

**PADRÓN DE ESPECIALISTAS EN VALUACIÓN INMOBILIARIA REGISTRADOS ANTE EL INSTITUTO DE INFORMACIÓN E INVESTIGACIÓN GEOGRÁFICA, ESTADÍSTICA Y CATASTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO**

NUMERO DE REGISTRO	VIGENCIA		NOMBRE	TELÉFONOS	
	INICIO	TERMINO			
109	01-ENE-14	31-DIC-14	ING. FRANCISCO GONZALO GARZA BALDERAS inggarza@hotmail.com	OFICINA:	01 722 215 27 96
				FAX:	01 722 213 41 56
110	01-ENE-14	31-DIC-14	ING. VÍCTOR MANUEL IZQUIERDO MÉNDEZ vimaizme@yahoo.com.mx vimaiz@hotmail.com	OFICINA:	01 722 214 66 46
				CEL:	044 722 118 34 06
114	01-ENE-14	31-DIC-14	ARQ. JESÚS OROZCO OLIMON j_orozco_olimon@mail.com	OFICINA:	01 722 167 23 83
				CEL:	044 722 415 01 27
124	01-ENE-14	31-DIC-14	MTRO. EN VAL. ING. RAUL SIMÓN VARGAS VELASCO raulvargasv@hotmail.com	OFICINA:	01 722 219 54 08
				FAX:	01 722 270 26 01
128	01-ENE-14	31-DIC-14	MTRO. EN VAL. ING. ALFREDO ZENDEJAS MAYA alfredo_zendejas@hotmail.com	OFICINA:	01 722 219 74 33
				FAX:	01 722 219 74 34
129	01-ENE-14	31-DIC-14	ING. IGNACIO CABRERA DELGADO ignaciocabrera@att.net.mx	OFICINA:	01 55 55 14 49 95
				FAX:	01 55 55 11 77 47
130	01-ENE-14	31-DIC-14	ING. MIGUEL ADÁN CABRERA DELGADO miguelcabrera@att.net.mx	OFICINA:	01 55 55 14 49 95
				FAX:	01 55 55 11 77 47
131	01-ENE-14	31-DIC-14	ARQ. MAURICIO ÁNGEL CORREA GARCÍA marsa741@hotmail.com mcg@marsaconstructores.mx	OFICINA:	01 55 58 16 49 06
				FAX:	01 55 58 16 48 64
133	01-ENE-14	31-DIC-14	ING. ANTONIO DÍAZ PALACIOS aproin@yahoo.com.mx	OFICINA:	01 55 58 73 56 44
				FAX:	01 55 58 73 64 19

136	01-ENE-14	31-DIC-14	ING. JOSÉ TELESFORO G. MOZO CAMPOS mozocruz@prodigy.net.mx	OFICINA: FAX:	01 55 58 57 47 50 01 55 58 55 45 24
139	01-ENE-14	31-DIC-14	ING. RICARDO JAVIER RUEDA SORIA ruedaas@yahoo.com	OFICINA: CEL:	01 55 53 73 92 66 044 55 54 15 30 71
142	01-ENE-14	31-DIC-14	ING. PEDRO MOISÉS GALEANA REZA galeanareza@yahoo.com.mx	OFICINA: FAX:	01 728 28 7 53 95 01 728 28 7 59 84
145	01-ENE-14	31-DIC-14	ING. MARÍA DEL CARMEN BAHENA LÓPEZ bahena.lp@hotmail.com	OFICINA: CEL:	01 55 53 61 26 65 044 55 27 25 38 03
147	01-ENE-14	31-DIC-14	MTR. ING. MARIO CRESPO RODRÍGUEZ mariocrespo@grupocrespo.com	OFICINA: CEL:	01 55 65 77 09 52 044 55 61 16 66 86
148	01-ENE-14	31-DIC-14	DR. EN ING. LUIS ÁNGEL BARRIOS SÁNCHEZ inguisbarrios@yahoo.com.mx	OFICINA: CEL:	01 722 214 94 55 044 722 389 85 54
170	01-ENE-14	31-DIC-14	ING. MARCO ANTONIO REYES LARRAURI rma@prodigy.net.mx rmasoc@yahoo.com.mx	OFICINA: FAX:	01 55 26 32 55 76 01 55 55 64 15 60
171	01-ENE-14	31-DIC-14	ARQ. VALENTE FELIPE GÓMEZ CRUZ arvacoso@hotmail.com	OFICINA: CEL:	01 55 57 32 25 24 044 55 85 09 67 17
190	01-ENE-14	31-DIC-14	ARQ. FERNANDO DOSAL OLVERA valdiesadecv@prodigy.net.mx	OFICINA: FAX:	01 55 55 62 17 95 01 55 56 62 19 12
197	01-ENE-14	31-DIC-14	ARQ. JOSÉ ANTONIO ESTRADA ORTÍZ astrada.josea@gmail.com	OFICINA: FAX:	01 55 55 35 51 42 01 55 53 61 05 96
200	01-ENE-14	31-DIC-14	ARQ. CÉSAR ARELLANO NUÑO can@prodigy.net.mx	OFICINA: FAX:	01 55 52 91 02 78 01 55 52 90 40 66
203	01-ENE-14	31-DIC-14	ARQ. HÉCTOR HERNÁNDEZ SEGURA proyectos_financieros2003@yahoo.com.mx	OFICINA: FAX:	01 55 56 33 67 19 01 55 26 21 02 70
204	01-ENE-14	31-DIC-14	ING. GRACIA MARÍA MARTINELLI PINCIONE cardinma@prodigy.net.mx	OFICINA: FAX:	01 55 56 68 75 60 01 55 55 98 52 60
206	01-ENE-14	31-DIC-14	ARQ. JUAN JAVIER GUTIÉRREZ ESPINOSA jjgutierrez205@cablevision.net.mx	OFICINA:	01 55 53 04 27 86
212	01-ENE-14	31-DIC-14	ARQ. SALVADOR CASTAÑEDA NIEBLA pasa_avaluacs@prodigy.net.mx	OFICINA: FAX:	01 55 55 54 80 36 01 55 55 34 31 06
213	01-ENE-14	31-DIC-14	ARQ. JORGE CORDERO GUIJARRO coteo@prodigy.net.mx	OFICINA: FAX:	01 55 53 64 46 79 01 55 53 60 46 73
216	01-ENE-14	31-DIC-14	ING. ARQ. ANTONIO WILFRIDO MORALES ISLAS arq_antonio_morales@yahoo.com antonio_moralesislas@yahoo.com.mx	OFICINA: FAX:	01 55 58 72 15 20 01 55 58 72 14 47
218	01-ENE-14	31-DIC-14	ARQ. PRAXEDIS DÍAZ PALACIOS prax_s.a.@prodigy.net.mx	OFICINA: FAX:	01 55 58 71 42 12 01 55 58 81 47 82
219	01-ENE-14	31-DIC-14	ING. SOCORRO AVENDAÑO GARCÍA savendano18@msn.com	OFICINA: CEL:	01 55 55 99 56 99 044 55 35 56 02 89
221	01-ENE-14	31-DIC-14	ARQ. FRANCISCO XAVIER MARTÍNEZ PEÑALOZA avaltos5@prodigy.net.mx	OFICINA: FAX:	07 722 217 73 61 01 722 219 68 21

227	01-ENE-14	31-DIC-14	ING. JOSÉ LUIS ROMBOLD VILLALOBOS joseluisrombold@hotmail.com	OFICINA:	01 55 53 96 11 66
				FAX:	01 55 53 96 58 18
248	01-ENE-14	31-DIC-14	ING. JORGE SOTERO JUÁREZ SÁNCHEZ sotero_juarez@yahoo.com.mx	OFICINA:	01 55 57 56 15 04
				FAX:	01 55 57 73 22 63
249	01-ENE-14	31-DIC-14	ING. MANUEL GARCÍA PEREZ manuel@infobest.mx	OFICINA:	01 55 52 94 77 41
				FAX:	01 55 58 07 62 52
250	01-ENE-14	31-DIC-14	ING. ALEJANDRO CÁRDENAS CASTAÑEDA avacardenas@hotmail.com	OFICINA:	01 55 55 84 16 94
				CEL:	044 55 21 06 88 60
254	01-ENE-14	31-DIC-14	ING. JORGE LOYO ORAMAS	OFICINA:	01 55 53 44 32 81
				CEL:	044 55 54 19 06 32
255	01-ENE-14	31-DIC-14	ING. FRANCISCO JAVIER ARIAS SAN ROMÁN arias@ariasyasociados.com	OFICINA:	01 55 52 72 20 22
				CEL:	01 55 52 71 02 70
257	01-ENE-14	31-DIC-14	ING. MPAL. MANUEL PÉREZ GONZÁLEZ proyeong@prodigy.net.mx	OFICINA :	01 59 59 21 00 32
				CEL :	044 55 26 53 74 29
260	01-ENE-14	31-DIC-14	ING. FRANCISCO JAVIER ÁLVAREZ LARA javierlara@jaascavaluos.com	OFICINA:	01 55 56 46 33 47
				FAX:	01 55 56 46 33 48
261	01-ENE-14	31-DIC-14	ARQ. TRINIDAD NESTOR ALARCÓN RAMÍREZ arq_nar@hotmail.com	OFICINA:	01 722 219 08 77
263	01-ENE-14	31-DIC-14	ING. ADRIANA REMEDIOS GONZÁLEZ BERNAL adrianarem@hotmail.com	OFICINA:	01 55 55 92 08 74
				FAX:	01 55 55 92 28 05
264	01-ENE-14	31-DIC-14	ARQ. CATALINA NANIÉ DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ arqcdominguez@prodigy.net.mx	OFICINA:	01 722 208 69 62
				CEL:	044 722 178 06 37
265	01-ENE-14	31-DIC-14	LIC. EDUARDO CABRERA DÍAZ ecd1958@hotmail.com	OFICINA:	01 722 213 46 88
				CEL:	044 722 467 99 88
268	01-ENE-14	31-DIC-14	ING. ARQ. JUAN BRUNO MARINO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ rocaasociados@hotmail.com	OFICINA :	01 55 53 05 91 76
				CEL :	01 55 53 70 13 64
269	01-ENE-14	31-DIC-14	ING. JUAN LUIS RETANA OLVERA juareol@gmail.com	OFICINA:	01 722 278 17 84
				CEL:	044 722 254 94 02
270	01-ENE-14	31-DIC-14	ARQ. ADRIANA MARÍA VALDES KRIEG avaldesk@hotmail.com	OFICINA :	01 55 35 14 91 32
				CEL :	01 55 51 03 06 57
271	01-ENE-14	31-DIC-14	ING. ANTONIO DÍAZ DURÁN arq_diaz01@hotmail.com zaid69@hotmail.com	OFICINA:	01 55 26 11 78 43
				CEL:	044 55 28 46 35 34
273	01-ENE-14	31-DIC-14	ING. ARQ. RAMÓN TOMÁS FLORES SOLANO ramontflo@prodigy.net.mx	OFICINA:	01 55 55 44 74 25
				FAX:	01 55 55 44 61 42
274	01-ENE-14	31-DIC-14	ING. ARQ. JUAN RAMÓN CHÁVEZ SALDAÑA jrchavez@juramoto.com	OFICINA :	01 55 54 26 95 95
				CEL :	044 55 54 18 43 93
275	01-ENE-14	31-DIC-14	ING. FERNANDO SANDOVAL MIRANDA fsandoval@govyndaya.com.mx	OFICINA :	01 55 55 57 80 82
				CEL :	044 55 55 07 15 29

276	01-ENE-14	31-DIC-14	ARQ. VÍCTOR MANUEL POMAR MALDONADO <a href="mailto:vpomar@govyndaya.com.mx">vpomar@govyndaya.com.mx</a> <a href="mailto:vpomarm@yahoo.com.mx">vpomarm@yahoo.com.mx</a>	OFICINA:	01 55 55 57 80 82
277	01-ENE-14	31-DIC-14	ARQ. JORGE IVÁN FAJARDO DE LA MORA <a href="mailto:fajarqui@hotmail.com">fajarqui@hotmail.com</a>	OFICINA :	01 722 213 65 74
				CEL :	01 722 209 49 06
278	01-ENE-14	31-DIC-14	ING. ANTONIO ORTEGA GONZÁLEZ <a href="mailto:extolo45@hotmail.com">extolo45@hotmail.com</a>	OFICINA:	01 722 217 62 97
				CEL:	044 722 158 23 17
279	01-ENE-14	31-DIC-14	ARQ. VÍCTOR ALEJANDRO LORENZO RODRÍGUEZ <a href="mailto:arq.alejandrolorenzo@gmail.com">arq.alejandrolorenzo@gmail.com</a>	OFICINA:	01 55 55 87 64 71
281	01-ENE-14	31-DIC-14	C.P. VICENTE VELAZQUEZ MELENDEZ <a href="mailto:vicente_velazquez@att.net.mx">vicente_velazquez@att.net.mx</a>	OFICINA:	01 55 55 10 09 78
283	01-ENE-14	31-DIC-14	ARQ. FABIOLA CERCAS NATERA <a href="mailto:fabiola@gruponatera.com">fabiola@gruponatera.com</a>	OFICINA:	01 55 55 36 63 09
284	01-ENE-14	31-DIC-14	ARQ. JESSICA VEGA CABAÑAS <a href="mailto:jvega@corporacionwagner.com">jvega@corporacionwagner.com</a>	OFICINA:	01 55 53 97 96 58
				FAX:	01 55 53 97 96 07
287	01-ENE-14	31-DIC-14	ING. CARLOS ALFONSO FUENTES CONTRERAS <a href="mailto:cfuentes@invertierra.com.mx">cfuentes@invertierra.com.mx</a>	OFICINA:	01 55 52 57 99 99
				FAX:	01 55 52 57 99 24
288	01-ENE-14	31-DIC-14	ARQ. FABIOLA GONZÁLEZ LUA <a href="mailto:fabiolalua@hotmail.com">fabiolalua@hotmail.com</a>	OFICINA:	01 722 211 83 48
				CEL:	044 722 295 37 23
289	01-ENE-14	31-DIC-14	ARQ. ROBERTO HAMARD PÉREZ <a href="mailto:arqroberto1@prodigy.net.mx">arqroberto1@prodigy.net.mx</a>	OFICINA:	01 55 57 87 18 12
290	01-ENE-14	31-DIC-14	M.V.I. ADRIANA ROMBOLD DE LA VEGA <a href="mailto:adrianarombold@gmail.com">adrianarombold@gmail.com</a>	OFICINA:	01 55 52 91 56 27
				CEL:	044 55 29 55 85 80
291	01-ENE-14	31-DIC-14	ARQ. ALEJANDRO GODOY GUERRERO <a href="mailto:aagodoy_g@yahoo.com.mx">aagodoy_g@yahoo.com.mx</a>	OFICINA:	01 55 58 73 55 98
				CEL:	044 55 23 05 15 89
292	01-ENE-14	31-DIC-14	ARQ. CARLOS GONZÁLEZ DE COSIO TRUEBA <a href="mailto:cgct@prodigy.net.mx">cgct@prodigy.net.mx</a> <a href="mailto:cgctarquitectos@hotmail.com">cgctarquitectos@hotmail.com</a>	OFICINA:	01 55 55 31 09 40
				CEL:	01 55 55 31 19 24
293	01-ENE-14	31-DIC-14	ARQ. SERGIO MUÑOZ REYNOSO <a href="mailto:cenavatec@yahoo.com.mx">cenavatec@yahoo.com.mx</a>	OFICINA:	01 55 55 49 05 46
				CEL:	044 55 32 38 25 39
294	01-ENE-14	31-DIC-14	ARQ. JAIME OCTAVIO VALVERDE ARZATE <a href="mailto:integra@prodigy.net.mx">integra@prodigy.net.mx</a>	OFICINA:	01 722 522 88 29
				CEL:	044 722 395 02 02
296	01-ENE-14	31-DIC-14	ARQ. SAÚL BRIONES SÁNCHEZ <a href="mailto:trazzo_arquitectura@hotmail.com">trazzo_arquitectura@hotmail.com</a>	OFICINA:	01 722 272 07 28
				CEL:	044 722 520 09 45
297	01-ENE-14	31-DIC-14	ARQ. CARLOS NAVA HUERTA <a href="mailto:carlosnavah@hotmail.com">carlosnavah@hotmail.com</a>	OFICINA:	01 722 209 87 83
				CEL:	044 722 585 15 24
298	01-ENE-14	31-DIC-14	ARQ. ALMA ORFELIA GUTIÉRREZ MARTÍNEZ <a href="mailto:arqalmagutierrez@prodigy.net.mx">arqalmagutierrez@prodigy.net.mx</a>	OFICINA:	01 55 55 36 20 98
				FAX:	01 55 55 36 82 57

302	01-ENE-14	31-DIC-14	ING. JOSE ARMANDO HERNÁNDEZ MICHEL <a href="mailto:jahmichel@yahoo.com.mx">jahmichel@yahoo.com.mx</a> <a href="mailto:josehmichel@gmail.com">josehmichel@gmail.com</a>	OFICINA:	01 55 55 46 11 09
				CEL:	044 55 54 36 35 48
304	01-ENE-14	31-DIC-14	ING. CARLOS ENRIQUE PARRA TOLEDO <a href="mailto:ceparra10@yahoo.com.mx">ceparra10@yahoo.com.mx</a>	OFICINA:	01 55 91 13 84 10
				CEL:	044 55 14 12 71 72
306	01-ENE-14	31-DIC-14	ING. ANTONIO BERNARDO MORALES ARTEAGA <a href="mailto:abmoraes@prodigy.net.mx">abmoraes@prodigy.net.mx</a>	OFICINA:	01 55 53 79 82 95
				FAX:	01 55 58 72 14 47
307	01-ENE-14	31-DIC-14	ING. HUMBERTO IBARRA SÁNCHEZ <a href="mailto:avaluos@ibval.com.mx">avaluos@ibval.com.mx</a>	OFICINA:	01 55 56 97 99 52
				FAX:	01 55 56 97 60 81
309	01-ENE-14	31-DIC-14	ARQ. JORGE OROZCO DE LA FUENTE <a href="mailto:ark.jorge.orozco@gmail.com">ark.jorge.orozco@gmail.com</a>	OFICINA:	01 722 210 60 60
				CEL:	044 722 394 75 64
310	01-ENE-14	31-DIC-14	ARQ. GABRIELA RIVERA GONZÁLEZ <a href="mailto:grupovalere@gmail.com">grupovalere@gmail.com</a> <a href="mailto:gabyrivera24@gmail.com">gabyrivera24@gmail.com</a>	OFICINA:	01 722 215 88 51
				CEL:	044 722 629 14 36
314	01-ENE-14	31-DIC-14	ING. MARIO ARTEMIO GARCÍA MARTÍNEZ <a href="mailto:auriga8@prodigy.net.mx">auriga8@prodigy.net.mx</a>	OFICINA:	01 55 56 03 69 16
				CEL:	044 55 33 34 30 69
316	01-ENE-14	31-DIC-14	ARQ. VÍCTOR MANUEL VIEYRA JAIMES <a href="mailto:eivyczopo@hotmail.com">eivyczopo@hotmail.com</a>	OFICINA:	01 712 12 252 95
				CEL:	044 722 366 46 58
317	01-ENE-14	31-DIC-14	M.V.I. ING. ISIDRO MORENO CAMACHO <a href="mailto:jrmoreno_71@hotmail.com">jrmoreno_71@hotmail.com</a>	OFICINA:	01 55 53 01 66 46
				CEL:	044 55 13 36 98 43
318	01-ENE-14	31-DIC-14	ARQ. YUNUÉN ARICEAGA DÁVILA <a href="mailto:covalco1@yahoo.com.mx">covalco1@yahoo.com.mx</a>	OFICINA:	01 722 318 59 18
				CEL:	044 722 160 30 50
319	01-ENE-14	31-DIC-14	ING. MAURICIO SAENZ AZUELA <a href="mailto:msaenz@iii.mx">msaenz@iii.mx</a>	OFICINA:	01 55 56 69 19 00
				CEL:	044 55 43 51 94 90
321	01-ENE-14	31-DIC-14	ARQ. FRANCISCO GUZMÁN CASTRO <a href="mailto:fguzman@fgcvaluaciones.com.mx">fguzman@fgcvaluaciones.com.mx</a> <a href="mailto:fguzman_c@prodigy.net.mx">fguzman_c@prodigy.net.mx</a>	OFICINA:	01 55 55 93 57 48
				FAX:	01 55 56 80 04 24
322	01-ENE-14	31-DIC-14	ING. MANUEL JOSÉ FRANCISCO GARCÍA CORDOVA <a href="mailto:mgepac@prodigy.net.mx">mgepac@prodigy.net.mx</a>	CEL:	044 55 33 31 89 46
323	01-ENE-14	31-DIC-14	ING. VERÓNICA PÉREZ FIGUEROA <a href="mailto:ing.veronica.p.figueroa@gmail.com">ing.veronica.p.figueroa@gmail.com</a>	OFICINA:	01 55 56 62 81 33
				CEL:	044 55 43 60 93 54
324	01-ENE-14	31-DIC-14	ING. JUAN CARLOS DE LA ROSA LAGUNAS <a href="mailto:jcdlrl@hotmail.com">jcdlrl@hotmail.com</a>	OFICINA:	01 55 53 56 40 53
				FAX:	01 55 53 55 26 37
326	01-ENE-14	31-DIC-14	ING. JUAN PABLO GÓMEZ MORIN RIVERA <a href="mailto:jpgomezmorin@hotmail.com">jpgomezmorin@hotmail.com</a>	OFICINA:	01 55 55 75 57 12
327	01-ENE-14	31-DIC-14	ING. ELSA GONZÁLEZ VÁZQUEZ <a href="mailto:elgova_15@yahoo.com.mx">elgova_15@yahoo.com.mx</a>	OFICINA:	01 55 57 64 26 10
				FAX:	01 55 28 65 13 23
328	01-ENE-14	31-DIC-14	ARQ. HÉCTOR MACARIO DE LA CRUZ <a href="mailto:condi_arquitectura@yahoo.com.mx">condi_arquitectura@yahoo.com.mx</a>	OFICINA:	01 55 41 51 00 75
				CEL:	01 55 23 23 55 84
329	01-ENE-14	31-DIC-14	ARQ. MARIO GERARDO PEÑAFLORES RODRÍGUEZ <a href="mailto:oiram023@hotmail.com">oiram023@hotmail.com</a>	OFICINA:	01 722 213 53 40
				CEL:	044 722 294 06 42

331	01-ENE-14	31-DIC-14	ARQ. IONATHAN ABISAI HERNÁNDEZ LÓPEZ <a href="mailto:arq.ionathan.hernandez@gmail.com">arq.ionathan.hernandez@gmail.com</a> <a href="mailto:avaluos.ionathan.hernandez@gmail.com">avaluos.ionathan.hernandez@gmail.com</a>	OFICINA:	01 55 53 93 22 72
				CEL:	044 55 52 99 43 33
333	01-ENE-14	31-DIC-14	ARQ. JUAN MANUEL MORENO PÉREZ <a href="mailto:manuelz173@hotmail.com">manuelz173@hotmail.com</a>	OFICINA:	01 55 57 61 39 20
				FAX:	01 55 52 90 35 86
335	01-ENE-14	31-DIC-14	ARQ. ROGELIO MIRANDA RAMÍREZ <a href="mailto:rogelio_mr@hotmail.com">rogelio_mr@hotmail.com</a>	OFICINA:	01 55 26 47 39 29
				CEL:	044 55 13 62 35 80
337	01-ENE-14	31-DIC-14	ING. ARQ. JESÚS ALBERTO ROMERO JUÁREZ <a href="mailto:alberto_rom68@yahoo.com.mx">alberto_rom68@yahoo.com.mx</a>	CEL:	044 55 34 93 25 38
339	01-ENE-14	31-DIC-14	ARQ. SILVIA GÓMEZ SANTANA <a href="mailto:silgomezsan_123@hotmail.com">silgomezsan_123@hotmail.com</a>	OFICINA:	01 722 3 27 70 07
				CEL:	044 722 4 22 31 56

Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, 20 de enero de 2014

ATENTAMENTE

VÍCTOR M. JARAMILLO DÁVILA  
DIRECTOR DE CATASTRO  
(RÚBRICA).

**AVISOS JUDICIALES**

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC  
EDICTO**

En el expediente número 988/2012, PATRIMONIO S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, promoviendo en la vía Ordinaria Mercantil, en contra de MARIA DE LOS ANGELES MARTINEZ MARIN, solicitando las prestaciones siguientes: a) La declaración judicial de vencimiento anticipado del contrato de apertura de crédito simple con interés y garantía hipotecaria; b) El pago de la cantidad de 71,309.17 UDIS SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS NUEVE PUNTO DIECISIETE UNIDADES DE INVERSION por concepto de suerte principal; c) El pago de amortizaciones generadas y no pagadas, por la cantidad de \$19,232.90 (DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 90/100 M.N.); d) El pago de la cantidad de 108.02 UDIS CIENTO OCHO PUNTO CERO DOS UNIDADES DE INVERSION por concepto de intereses ordinarios; e) El pago de la cantidad de 54.01 CINCUENTA Y CUATRO PUNTO CERO UNA UNIDADES DE INVERSION, por concepto de intereses moratorios; f) El pago de los gastos y costas; HECHOS: 1) Que en fecha 14 de noviembre del año 2002 PATRIMONIO S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO como "Acreditante" y la señora MARIA DE LOS ANGELES MARTINEZ MARIN, como "Acreditado" celebraron un contrato de apertura de crédito simple con interés y garantía hipotecaria; 2) En la cláusula primera del contrato base de la acción se pactó que se le otorgó un crédito por la cantidad de 79,830 UDIS (SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTAS TREINTA UNIDADES DE INVERSION) para la adquisición de la vivienda identificada como Unidad Privativa "B" marcada con el número Oficial Tres de la calle Padua, perteneciente al Condominio "Privada Padua", edificado sobre el lote seis, de la manzana uno, del Fraccionamiento de tipo interés social, denominado "Villa del Real Cuarta Sección" ubicado en el Municipio de Tecámac, Estado de México; 3) En la cláusula cuarta, se obligó al acreditado a pagar a la acreditante

intereses ordinarios sobre saldos insolutos mensuales a razón de una tasa fija anual de 10.01% (DIEZ PUNTO CERO UNO POR CIENTO); 4) En la cláusula quinta, las partes establecieron intereses moratorios a razón de una tasa 1.75 de interés anual; 5) En la cláusula séptima se estableció que los pagos mensuales serían de 896.49 UDIS (OCHOCIENTAS NOVENTA Y SEIS PUNTO CUARENTA Y NUEVE UNIDADES DE INVERSION); 6) En la cláusula octava se estipuló el plazo para el pago del crédito el cual se debe de cubrir en 25 años mediante 300 pagos mensuales consecutivos; con fecha 17 diecisiete de septiembre del año dos mil doce 2012 se admitió la demanda, ordenándose por Resolución Judicial el 16 dieciséis de agosto del año dos mil trece, publicar dicha demanda por medio de edictos, que se publicarán por tres veces consecutivas, en el Periódico Oficial, GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de circulación Nacional y en el denominado Rapsoda, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra; apercibida que para el caso de que no comparezca por sí, apoderado legal o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las notificaciones personales por medio de lista y Boletín Judicial. Se expidieron los presentes a los doce días del mes de diciembre del año dos mil trece.-Doce fe.- Secretario Judicial, Lic. Teresa Omaña Hernández -Rúbrica.

265.-22, 23 y 24 enero

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL  
EDICTO**

IMPULSORA DE FRACCIONAMIENTOS POPULARES S.A.

ARMANDO ESTEBAN PLESENT MONROY, promoviendo con el carácter de Albacea de la sucesión a bienes de CARLOS PASCUAL PLESENT RABAGO, demanda en el expediente 471/2013, en Juicio Ordinario Civil de IMPULSORA DE FRACCIONAMIENTOS POPULARES S.A., las siguientes prestaciones: A) El otorgamiento y firma de escritura derivado del

contrato de compraventa celebrado por el Sr. CARLOS PASCUAL PLESENT RABAGO, autor de la sucesión que representa con la hoy demandada con fecha tres (03) de enero de mil novecientos setenta y cuatro (1974) con respecto del lote 68, de la manzana 9, sección 2, ubicado en la calle Sierra Nevada número oficial 65, en el Fraccionamiento Parque Residencial Coacalco, Municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, con una superficie de 122.55 metros. B) El otorgamiento y firma de escritura derivado del contrato de compraventa celebrado por el Sr. CARLOS PASCUAL PLESENT RABAGO, autor de la sucesión que representa con la hoy demandada con fecha tres (03) de enero de mil novecientos setenta y cuatro (1974) con respecto del lote 69, de la manzana 9, sección 2, ubicado en la calle Sierra Nevada número oficial 67, en el Fraccionamiento Parque Residencial Coacalco, Municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, con una superficie de 130.39 metros. C) Pago de gastos e impuestos que le corresponden a la demandada por concepto de Escrituración de los bienes inmuebles ya descritos en su calidad de vendedora. D) El pago de los gastos y costas que origine el presente juicio y que deberá cubrir la demandada. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código Procesal Civil en vigor, y toda vez que se desconoce el domicilio actual, se ordena emplazar a la demandada por medio de edictos, los cuales deben contener una relación sucinta de la demanda que se publicarán por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, y en el Boletín Judicial, haciéndoles saber que deben contestar la instaurada en su contra dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, la Secretaría fijará además en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado este plazo no comparecen por sí, por apoderado o gestor que puedan presentarlos, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones, por lista y Boletín Judicial.-Doy fe.-Lo anterior de acuerdo a lo ordenado por auto de fecha trece (13) de diciembre de dos mil trece (2013).-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Iván Sosa García.-Rúbrica.

269.-22, 23 y 24 enero.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TOLUCA  
EDICTO**

**EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS A: JOSE ANTONIO MORALES DIAZ.**

En el expediente 726/13, relativo al Procedimiento Especial de Divorcio Incausado promovido por ABIGAIL SILES GONZALEZ quien solicita dar por terminado el vínculo matrimonial que le une al señor JOSE ANTONIO MORALES DIAZ, basándose en los siguientes hechos: 1.- En fecha 4 de julio de 1995, contraje matrimonio con el señor JOSE ANTONIO MORALES DIAZ, bajo el régimen de sociedad conyugal, quedando registrado dicho matrimonio ante la fe del Oficial número 02 del Registro Civil de la Ciudad de Toluca, México, en el Libro número 03, acta número 459, tal y como lo acredito con el acta de matrimonio que anexo al presente escrito como anexo uno. 2.- De dicho matrimonio procreamos a una menor de nombre MAYRA MORALES SILES, quien actualmente cuenta con 17 años de edad, puesto que nació el día 23 de enero de 1996, en el Municipio de Santiago Tianguistenco, México, cuyo nacimiento quedó registrado en dicho Municipio ante el Oficial del Registro Civil número 1, Libro 03, número de acta 0465, tal y como lo acredito con la copia certificada del acta de nacimiento que anexo al presente escrito como anexo dos. 3.- En fecha 4 de julio de 1995 establecimos nuestro domicilio conyugal el ubicado en Paseo Toluca número 615, Colonia Valle Verde, en esta Ciudad de Toluca, Estado de México. 4.- Cabe mencionar que el señor JOSE ANTONIO MORALES DIAZ, abandono el domicilio el día 19 de noviembre de 1996, llevándose sus pertenencias, por lo

cual no lo volví a ver hasta el día que registramos a nuestra menor hija de nombre MAYRA MORALES SILES, terminando dicho trámite el señor JOSE ANTONIO MORALES DIAZ me dijo que no iba a regresar con nosotras ya que no era su deseo estar a nuestro lado porque tenía otra relación con una persona la cual amaba y estaba embarazada, por lo que desde el año de 1995 no vive con la suscrita y mi menor hija. 5.- Durante nuestro matrimonio el cual la relación duró poco más de 4 meses no adquirimos bien alguno, puesto que el señor JOSE ANTONIO MORALES DIAZ no estuvo a nuestro lado desde el año de 1995. 6.- Durante todos estos años el señor JOSE ANTONIO MORALES DIAZ, no aportó nada para la manutención de mi menor hija, puesto que jamás se comunicó ni se preocupó por nosotras, puesto que yo he sacado adelante a mi menor hija trabajando y dándole lo que necesita. 7.- Cabe mencionar a Usia que es mi firme voluntad que se disuelva el vínculo matrimonial que me une con el señor JOSE ANTONIO MORALES DIAZ, mediante sentencia de divorcio, con quien por cierto tengo más de 17 años sin hacer vida marital. PROPUESTA DE CONVENIO. I.- La guarda y custodia de la menor MAYRA MORALES SILES, quedara a cargo de la suscrita ABIGAIL SILES GONZALEZ, en el domicilio ubicado en calle Francisco Patiño número 1501 Fraccionamiento Villas Alteza casa 42, Colonia Jesús Jiménez Gallardo, Metepec, México. II.- El régimen de visitas y convivencias del señor JOSE ANTONIO MORALES DIAZ, respecto de nuestra menor hija será en el Centro de Convivencia el ubicado en calle Independencia Oriente número 705, Colonia Santa Clara, Toluca, México, los días jueves de 16:00 a 18:00 horas, lo anterior por la seguridad de la suscrita y de nuestra menor hija MAYRA MORALES SILES. III.- De acuerdo a que el domicilio conyugal ya no es habitado por ninguna de las partes, la suscrita habita en el domicilio de sus padres el ubicado en calle Francisco Patiño número 1501 Fraccionamiento Villas Alteza casa 42, Colonia Jesús Jiménez Gallardo, Metepec, México. IV.- La cantidad que por concepto de alimentos para nuestra menor hija MAYRA MORALES SILES y que proporcionara el señor JOSE ANTONIO MORALES DIAZ deberá ser el 60% de sus percepciones ordinarias y extraordinarias que obtiene por su trabajo, el cual deberá ser descontado directamente de sus salario de manera quincenal y depositado en una cuenta bancaria a nombre de la suscrita, la cual se habilitara en la Institución Bancaria denominada Banco Azteca, cuenta que se proporcionará el día en el que la suscrita y el señor JOSE ANTONIO MORALES DIAZ, estén de acuerdo con el monto requerido para la manutención de nuestra menor hija MAYRA MORALES SILES, por lo que pide de igual manera a Usia Señale la garantía que deberá cubrir el señor JOSE ANTONIO MORALES DIAZ para el cumplimiento del presente convenio. V.- Que de acuerdo al régimen por el cual contraje matrimonio con el señor JOSE ANTONIO MORALES DIAZ, y visto que no adquirimos bien alguno durante nuestra relación marital, se tenga por omitida la liquidación de bienes o sólo se disuelva el vínculo matrimonial que nos une a la suscrita y al señor JOSE ANTONIO MORALES DIAZ, Ordenándose por auto de fecha cuatro de septiembre de dos mil trece, emplazar a JOSE ANTONIO MORALES DIAZ por medio de edictos, los cuales se publicarán tres veces de siete en siete días, en el GACETA DEL GOBIERNO, del Estado de México, otro periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse por sí o por apoderado, a contestar la demanda instaurada en su contra, dentro del término de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente al de la última publicación se fijará además, en la puerta de este Tribunal, una copia íntegra por todo el tiempo que dure el emplazamiento; apercibido que si en ese término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las subsecuentes notificaciones en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.-Doy fe.-Trece de enero de dos mil trece.-Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo Familiar de Toluca, México, Lic. Mariana Isabel Peña González.-Rúbrica.

310.-24 enero, 5 y 14 febrero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
 DISTRITO DE TEMASCALTEPEC  
 E D I C T O**

En el expediente 578/2013, relativo al Procedimiento Especial del Divorcio Incausado, promovido por MIGUEL ESQUIVEL CARDOSO mediante el cual solicita la disolución del vínculo matrimonial que lo une a VIANEY DOMINGUEZ PALENCIA, el Juez Civil de Primera Instancia de Temascaltepec, dictó un auto que admitió la solicitud de divorcio en el cual se ordenó dar vista y citar por medio de edictos a VIANEY DOMINGUEZ PALENCIA para que comparezca a la celebración de la Audiencia de Avenencia, cuya fecha de ovacuación se señalara una vez que ante este Tribunal sean presentadas las publicaciones de los edictos ordenados; se hace del conocimiento a la señora VIANEY DOMINGUEZ PALENCIA que su esposo el señor MIGUEL ESQUIVEL CARDOSO en fecha veinte de septiembre del dos mil trece promovió ante este Juzgado Civil de Primera Instancia de Temascaltepec México, el Procedimiento de Divorcio Incausado mismo que quedó registrado bajo el número 578/2013 del índice de este Juzgado, ello dentro de los cinco días siguientes a dicha publicación; Relación sucinta de la solicitud de divorcio: HECHOS: 1.- Con fecha treinta de septiembre de mil novecientos noventa y tres contraí matrimonio con VIANEY DOMINGUEZ PALENCIA, bajo el régimen de sociedad conyugal. 2.- El domicilio conyugal entre la señora VIANEY DOMINGUEZ PALENCIA y el suscrito MIGUEL ESQUIVEL CARDOSO, lo establecimos en calle sin nombre y sin número, Colonia Rincón de López, Municipio de Tejupilco, Estado de México, reiterando el hecho de que fue nuestro último domicilio conyugal, debiendo agregar que durante el matrimonio no procreamos hijos. 3.- Manifiesto a su Señoría que durante el matrimonio, la convivencia con mi cónyuge se llevo a cabo con la incidencia normal, pero es el caso que al iniciar el dos mil cuatro surgieron ciertas desavenencias entre VIANEY DOMINGUEZ PALENCIA y el suscrito, que hacía que la convivencia en común se tornara difícil llegando al extremo de que el día doce de abril del dos mil cuatro, la señora VIANEY DOMINGUEZ PALENCIA, abandonó el domicilio conyugal que teníamos por última vez establecido, es por lo que desconozco su domicilio actual. Se dejan a disposición de VIANEY DOMINGUEZ PALENCIA, en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado, para que se imponga de las mismas. Se expide el edicto para su publicación por tres veces de siete en siete días (hábiles) en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro periódico de mayor circulación de esta población y Boletín Judicial. Dado en Temascaltepec, México, el día veintiuno de enero del dos mil catorce.-Doy fe.-Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación dieciséis de enero del dos mil catorce.-Secretario de Acuerdos, Lic. Julia Floriberta Arista Vázquez.-Rúbrica.

309.-24 enero, 5 y 14 febrero.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
 DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ  
 E D I C T O**

PERSONAS: A EMPLAZAR: CONSTRUCTORA XALPA LOS ARCOS, SOCIEDAD ANONIMA.

Que en los autos del expediente 770/2012-2, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por ENRIQUE HORTA SANDOVAL, en contra de BANCC MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE antes BANPAIS S.N.C., CONSTRUCTORA XALPA LOS ARCOS, SOCIEDAD ANONIMA y JORGE EDUARDO MORALES GUERRERO, tramitado en el Juzgado Cuarto Civil de Naucalpan de Juárez, Estado de México, en el que por auto dictado en fecha veintitrés de octubre del año dos mil trece, se ordenó la publicación del siguiente edicto:

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese por medio de edictos a BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE antes BANPAIS y CONSTRUCTORA XALPA LOS ARCOS, SOCIEDAD ANONIMA, ordenándose la publicación por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico de mayor circulación en donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, edictos que contendrá una relación sucinta de la demanda, haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiéndoles que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial, fíjese además en la puerta del Tribunal una copia íntegra del proveído por todo el tiempo del emplazamiento. Relación sucinta de la demanda: PRESTACIONES: A).- Que me he convertido de poseedor en legítimo propietario del bien inmueble que se identifica como lote de terreno marcado con el número cuarenta y cinco, manzana ciento doce guion A, ubicado en calle de Tenantongo, Fraccionamiento Vista del Valle, Sección IX, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, con una superficie de 215.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; noroeste: 21.50 metros linda con propiedad particular; noreste: 10.00 metros linda con calle Tenantongo; sureste: 21.50 metros linda con lote 44; suroeste: 10.00 metros linda con propiedad particular, en virtud de haber poseído dicho inmueble por más de once años en los términos exigidos por la Ley de la materia, para la procedencia y eficacia de la usucapión. B).- Como consecuencia de lo anterior, han perdido todo derecho de propiedad y de garantía respecto del bien inmueble que ha quedado debidamente identificado en el inciso que antecede por la eficacia de la prescripción positiva que se hace valer. C).- En su caso la inscripción de la sentencia definitiva una vez que cause ejecutoria, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.141 del Código Civil vigente en el Estado de México, en la partida correspondiente por ser procedente conforme a derecho. D).- El pago de gastos y costas que se originen con motivo del presente juicio, en la presente instancia y en las subsecuentes.

Se expide para su publicación a los diez días de enero de dos mil catorce.-Doy fe.-Validación: El veintitrés de octubre del dos mil trece, se dictó auto que ordena la publicación de edictos.- Secretario de Acuerdos y firma, Licenciada Amada Díaz Atenógenes.-Rúbrica.

90-A1.-24 enero, 5 y 14 febrero.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
 ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
 E D I C T O**

DEMANDADA: IGNACIO MARTINEZ BAUTISTA y GUADALUPE CARRILLO MEDINA.

Hago de su conocimiento que en el expediente marcado con el número 504/2013, relativo al Juicio Ordinario Civil (USUCAPION), promovido por LEONIDEZ HERNANDEZ CORTEZ, en contra de IGNACIO MARTINEZ BAUTISTA y GUADALUPE CARRILLO MEDINA, demanda la usucapión y las siguientes prestaciones: a) Se demanda de los señores IGNACIO MARTINEZ BAUTISTA y GUADALUPE CARRILLO MEDINA, la propiedad por USUCAPION del inmueble ubicado en casa número 39 de Sur 74, lote 18, manzana 74 segunda sección del Fraccionamiento Nuevo Paseo de San Agustín, C.P. 55130, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México. b) Por medio de sentencia definitiva se me declare como propietaria del terreno y edificación sobre el mismo construida, que se menciona anteriormente. c) La cancelación parcial de la inscripción hecha a

favor de IGNACIO MARTINEZ BAUTISTA, inscrito en el Instituto de la Función Registral del Estado de México, con folio real electrónico 00264106, bajo la partida 368, volumen 607, Libro Primero, Sección Primera, de fecha 16 de julio de 1987, y se haga nueva inscripción a favor de la que suscribe.

SEÑALANDO SUBSTANCIALMENTE COMO HECHOS DE LA DEMANDA QUE: 1.- Con fecha 3 de marzo de 1990, celebré contrato privado de compraventa con los C.C. IGNACIO MARTINEZ BAUTISTA y GUADALUPE CARRILLO MEDINA, del bien inmueble antes descrito. 2.- Este cuenta con una superficie de 105 m<sup>2</sup>., y las siguientes medidas y colindancias, norte: 15 metros con lote 19, sur: 15 metros con lote 17, oriente: 7 metros con lote 7, poniente: 7 metros con calle Sur 74, como se acredita en la Cláusula Primera del contrato de compraventa, así como en el certificado de inscripción de fecha 30 de mayo de 2013. 3.- El valor de la operación fue de \$20,000,000 (VEINTE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), cantidad que acordaron ambas partes, misma que fue pagada en dos exhibiciones cada una en 10,000,000 (DIEZ MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), primer pago como anticipo a la firma del contrato y el segundo pago al momento de la entrega de toda la documentación relativa al inmueble materia de este juicio. 4.- Una vez firmado el contrato de compraventa, se fijo un plazo de 90 días para la entrega material y jurídica del inmueble en mención, con todo lo que de hecho y derecho le corresponde, siendo desde el día 16 de agosto de 1990 lo he venido poseyendo a título de propietaria y poseedora. 5.- El bien inmueble antes descrito lo he venido poseyendo en forma pacífica, pública, continua, de buena fe, en carácter de propietaria, sin que exista persona alguna que me moleste o reclame tener algún respecto de la posesión, y desde esa fecha he realizado todos y cada uno de los pagos del impuestos como predial, servicio de agua potable, estos pagos están expedidos a favor del hoy demandado IGNACIO MARTINEZ BAUTISTA, y bajo protesta de decir verdad manifiesto que la que hoy suscribe ha efectuado todos y cada uno de los pagos de estos servicios. 6.- Por lo que considero que he reunido los requisitos necesarios para usucapir la propiedad del inmueble del presente juicio.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro periódico de mayor circulación en este Municipio y en el Boletín Judicial y se le hace saber que deberá presentarse a este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del Tribunal un ejemplar del presente, por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado legal o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.-Doy fe.-Ecatepec de Morelos, Estado de México, ocho de enero del año dos mil catorce.-Doy fe.

Lo anterior en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha once de diciembre del año dos mil trece.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Paul Giovanni Cruz Mayén.-Rúbrica.-Juzgado Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Paul Giovanni Cruz Mayén.-Rúbrica.

90-A1.-24 enero, 5 y 14 febrero.

**JUZGADO QUINTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

En los autos del expediente 294/2013, relativo al Juicio de Controversia del Estado Civil de las Personas y del Derecho Familiar (pérdida de la patria potestad) promovido por MARIA ESTHER ARAMBULA MAYA. La Juez del conocimiento ordenó el emplazamiento de HECTOR MANUEL MIRANDA SAENZ por medio de edictos, demandando lo siguiente:

El día veintidós de febrero de dos mil trece, MARIA ESTHER ARAMBULA MAYA ordenando su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo se tendrá por precluido su derecho, fijese copia de la resolución en la puerta de este Juzgado por todo el tiempo que dure la vista.

Prestaciones: MARIA ESTHER ARAMBULA MAYA denunció el juicio de controversia del Estado Civil de las Personas y del Derecho Familiar (pérdida de la patria potestad).

Se expiden a los catorce días de enero del dos mil catorce.-Doy fe.

Mediante auto del diez de diciembre del dos mil trece se ordenó la publicación del presente edicto.-Secretario de Acuerdos, Lic. Mirna Gabriela Gamboa Godínez.-Rúbrica.

90-A1.-24 enero, 5 y 14 febrero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL Y DE EXTINCION DE DOMINIO DE  
PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En los autos del expediente 430/2012, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por SERGIO VAZQUEZ ARANDA y GRACIELA DEL SOCORRO VAZQUEZ PRECIADO, en contra de FAUSTO NERI, también conocido como FAUSTO NERI HUERTAS. El Juez Primero Civil y de Extinción de Dominio de Primera Instancia de Toluca, Estado de México, se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA ONCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo el desahogo de la CUARTA ALMONEDA DE REMATE, respecto del bien inmueble ubicado en el cruce de las calles Juárez y Cuauhtémoc, en el poblado de San Pedro Tlaltizapán, Municipio de Santiago Tianguistenco, Distrito Judicial de Tenango del Valle, Estado de México, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Tenango del Valle, Estado de México, bajo la partida número 609-792, foja 96, volumen XX, libro primero, sección primera, de fecha 23 de octubre de mil novecientos noventa y uno, con una superficie de terreno 731.50 metros cuadrados, en base a ello háganse las publicaciones de Ley, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en el Boletín Judicial, por una sola vez, así como en la tabla de avisos o puerta de este Juzgado, y de aquel en que se ubica el inmueble, convóquese postores, de manera que entre la fijación o publicación del último edicto y la fecha del remate medie un término que no sea menor de siete días, siendo postura legal la que cubra la cantidad de (TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad que fue fijada por el perito tercero en discordia; se expide a los quince días del mes de enero de dos mil catorce.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero Civil y de Extinción de Dominio de Primera Instancia de Toluca, México, Licenciada Ma. Guadalupe Garduño García.-Rúbrica.

319.-24 enero.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO: En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha catorce de enero de dos mil catorce, dictado en el expediente 1173/2013, que se tramita en este Juzgado, relativo al Juicio de Controversia Sobre el Estado Civil de las Personas y del Derecho Familiar, promovido por EFRAIN PIEDRA GAVIA,

promoviendo por su propio derecho y en representación legal de sus menores hijos ISMAEL y KIMBERLY ambas de apellidos PIEDRA CRUZ, en contra de MARGARITA CRUZ RIVERA, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, emplácese a la demandada MARGARITA CRUZ RIVERA, por medio de edictos que deberán ser publicados por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial, y fíjese una copia del mismo en la puerta del Juzgado durante el tiempo que dure el emplazamiento el cual deberá de contener una relación sucinta de la demandada, haciéndose saber que el actor le reclama las siguientes prestaciones:

A) Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 4.228 fracción II, inciso a) y b) del Código Civil del Estado de México en vigor, se demanda la guarda y custodia tanto provisional como definitiva a favor del suscrito, de mis menores hijos ISMAEL y KIMBERLY ambos de apellidos PIEDRA CRUZ.

B) El pago de gastos, costas y honorarios de abogados que el presente juicio origine.

Fundando su demanda en los siguientes hechos:

1. En el año dos mil nueve el suscrito conoció a la hoy demandada con la cual inicié una relación de amistad, y meses más adelante una relación sentimental, viviendo juntos en unión libre, en la calle Santa Inés número 112, Colonia San Antonio Acahualco, Municipio de Zinacantepec, Estado de México.

2. De dicha unión procreamos a dos hijos de nombres ISMAEL y KIMBERLY ambos de apellidos PIEDRA CRUZ, quienes cuentan con una edad de tres años y dos años de edad, respectivamente;

3. Después que nació mi hija KIMBERLY PIEDRA CRUZ, la hoy demandada empezó a cambiar su actitud para con el suscrito e incluso con nuestros hijos, me decía que no se sentía a gusto y poco a poco empezó a salirse de la casa y no atendía a mis menores hijos; llegaba después de las 6 de la tarde, dejando en total abandono a mis menores hijos, además de que mi hija tiene retraso de desarrollo psicomotor y requiere de más atención y en varias ocasiones ella me comentó que la niña la desesperaba;

4. En fecha 3 de junio del año dos mil trece satí a trabajar; llegando a casa aproximadamente como a las cuatro de la tarde, y cuando llegué a mi casa me comentaron mis padres de nombres LUCIA GAVIA PINO, ADRIAN PIEDRA GONZALEZ y mi hermana de nombre ESTELA PIEDRA GAVIA, que MARGARITA CRUZ RIVERA se había ido de la casa llevándose consigo mismo todas sus pertenencias, su ropa, zapatos y sus papeles, diciéndoles a mis padres que ya se iba, que ahí me dejaba a los niños que ya no quería estar ahí, que la niña la desesperaba que yo la cuidara y es el caso que hasta el día de hoy no ha regresado al domicilio donde vivíamos, aclarando que ni siquiera va a verlos, no les hace llegar nada para alimentos ni en efectivo ni especie, haciéndome cargo como siempre lo he hecho de los gastos de alimentos, vestido, calzado, doctor, de mis hijos, por lo cual recurrí al Juez Conciliador de Zinacantepec, a efecto de informar que mi pareja nos había abandonado tanto al suscrito como a mis menores hijos hasta el día de hoy;

5. Desde que la demandada abandonó a mis hijos a su suerte, las personas que me han apoyado con el cuidado de mis hijos son mis padres de nombres LUCIA GAVIA PINO, ADRIAN PIEDRA GONZALEZ y mi hermana ESTELA PIEDRA GAVIA;

6. Mis hijos viven con el suscrito en el domicilio ubicado en la calle Santa Inés número 112, Colonia San Antonio Acahualco, Municipio de Zinacantepec, Estado de México,

mientras que la demandada vive en calle Simón Salazar domicilio conocido sin número Colonia Flores Magón, Municipio de Zinacantepec, Estado de México;

7. Mi hija KIMBERLY PIEDRA CRUZ, padece ictiosis lamelar tipo: final retraso del desarrollo psicomotor.

Solicitando como medidas provisionales, la guarda y custodia tanto provisional como definitiva a favor del actor, de sus menores hijos ISMAEL y KIMBERLY ambos de apellidos PIEDRA CRUZ.

Se expide en la Ciudad de Toluca, Estado de México, a las veintidós días del mes de enero de dos mil catorce.-Doy fe.- Secretario de Acuerdos, Lic. María del Carmen Guadarrama Hernández.-Rúbrica.

320.-24 enero, 5 y 14 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

SUSANA SANCHEZ FLORES, promueve por su propio derecho el Procedimiento Judicial en Contencioso de infarmación de dominio, bajo el número de expediente 1077/2013, respecto del terreno denominado Huehuetilla, ubicado en San Cristóbal Ecatepec. Hoy calle Hidalgo número tres, San Cristóbal Centro, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 5.00 metros colinda con Raúl Rivero Ortega, al sur: 5.00 metros con señora Tomasa López de Ortega; al oriente: 3.00 metros colinda con señora Tamasa López de Ortega y al poniente: 3.00 metros colinda con calle Hidalgo, con una superficie de 15.00 metros; en base a los siguientes hechos que de manera sucinta se narran: adquirí en fecha tres de enero de mil novecientos noventa y tres mediante contrato de compraventa el predio anteriormente descrito, desde esa fecha he mantenido la posesión de dicho predio a título de propietario, de buena fe, pública y pacífica, dicho inmueble no se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad como consta en el certificado de no inscripción, de igual forma no se encuentra sujeto a régimen ejidal ni a régimen comunal lo cual se acredita con la constancia de no propiedad ejidal. Manifiesto que me encuentro al corriente del pago del impuesto predial.

Publíquese el presente edicto por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria.-Dado en Ecatepec de Morelos, a los quince días del mes de enero del dos mil catorce.-Doy fe.

Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación: seis de enero del dos mil catorce.-Secretario de Acuerdos, Lic. María del Carmen Hernández Mandoza.-Rúbrica.

316.-24 y 29 enero.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente marcado con el número 472/08, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovida por THELNET S.A. DE C.V., en contra de INTER-COMUNICACION MUNDIAL S.A. de C.V., en cumplimiento al auto de fecha doce de diciembre de dos mil trece, se señalan las trece horas del día seis de febrero de dos mil catorce, para que tenga verificativo la:

La segunda almoneda de remate en este Juicio; por tal motivo anúnciese la venta de los muebles motivo del juicio en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO de este Estado, Boletín

Judicial, en la tabla de avisos de este Organó de Justicia y en un periódico de mayor circulación, respecto de los bienes muebles consistente en la camioneta Lincoln Navigator Luxury 4x2, versión automática, modelo 2008, color beige, con número de serie 5LMFL27578LJ01019, placas de circulación 111VJS del Distrito Federal; así como el vehículo Sedan Avenger, Chrysler tipo Dodge, versión automática, 4 cilindros, modelo 2008, color negro, con número de serie 1B3KC46K59N230682, con placas de circulación 977VTP, del Distrito Federal, sirviendo como base por lo que hace al primero la cantidad de \$253,650.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), y el segundo la cantidad de \$87,780.00 (OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.), por una sola vez, cantidad que resulta del precio original con deducción del cinco por ciento, por lo anterior, se convocan postores para que comparezcan a la venta judicial, sin que medien menos de siete días entre la publicación de los edictos y la celebración de la almoneda.

Se convocan postores conforme a las reglas anteriormente invocadas. Se expide el presente a los 14 días del mes de enero de 2014.-Doy fe.

Validación: El doce de diciembre de dos mil trece se dictó auto que ordena la publicación de edictos.-Secretaría de Acuerdos y firma, Lic. Mariela Sierra Bojórques.-Rúbrica.

317.-24 enero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 20/2014, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Diligencias de Información de Dominio, promovido por ALVARO ANTONIO CARDENAS NAVARRO, respecto del inmueble ubicado en el paraje denominado "La Guadalupe" de la población de San Antonio la Isla, del Municipio de San Antonio la Isla, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: norte: 79.50 metros colinda con Jesús Bernal; al sur: 79.50 metros colinda con camino; al oriente: 66.50 metros colinda con Don Domingo López; y al poniente: 66.50 metros colinda con Everardo Manjarez, el predio cuenta con una superficie total de 3280.75 metros cuadrados. El Juez Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, admite la solicitud en la vía y forma propuesta y ordenó la publicación de los edictos correspondientes en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la circulación diaria, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días, haciendo saber a quienes se crea con igual o mejor derecho sobre el inmueble objeto de las presentes diligencias a fin de que comparezcan a deducirlo en términos de ley. Se exhibió en Tenango del Valle, Estado de México, a los veinte días del mes de enero del dos mil catorce, se ordena la publicación de los edictos.-Segundo Secretario, Lic. Rueda Anita Cruz Rosas.-Rúbrica.

311.-24 y 29 enero.

**JUZGADO CUADRAGESIMO CUARTO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

**SE CONVOCAN A POSTORES**

En los autos relativos al Juicio Especial Hipotecario, promovido por SUNRIABANK INVERLAT S.A INSTITUCION DE BANCA MULTIBANCO, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT en contra de MARIA ANTONIETA TRUJILLO NAVARRO y YULIO R. VASQUEZ CHAVEZ, número de expediente 1309/2010, el C. Juez Cuadragésimo Cuarto de lo

Civil del Distrito Federal, señaló las nueve horas con treinta minutos del día dieciocho de febrero del dos mil catorce, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble hipotecado, consistente en casa número cuatro, del conjunto en condominio horizontal, marcado con el número nueve, plazuela seis, de la calle de Plaza Miravalle y terreno sobre el cual fue construida, lote número veintiséis de la manzana veinticinco romano del Fraccionamiento Plazas de Aragón, Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$429,000.00 (CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), precio del avalúo más alto exhibido en autos, rondado por el perito valuador designado en rebeldía de la parte demandada, por lo que se deberá convocar postores mediante edictos, los cuales deberán ser publicados por dos veces, en los tableros de avisos de este Juzgado, así como en los de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico Opciones, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate, igual plazo, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, quedando a disposición de los posibles postores los autos en la Secretaría "B" del Juzgado Cuadragésimo Cuarto Civil del Distrito Federal, para efectos de su consulta.-Conste.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. José Manuel Pérez León.-Rúbrica.

312.-24 enero y 6 febrero

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

INCOBUSA, S.A. DE C.V.

Por medio del presente se le hace saber que en el Juzgado Primero Civil se radicó el Juicio Ordinario Civil, bajo el expediente número 393/2013, promovido por DALIA EUGENIA RIVERA BARREIRO en contra de PATRICIA BARREIRO SUSUNAGA e INCOBUSA, S.A. DE C.V., por lo que se le ordena emplazarla mediante edictos y por ello se transcribe la relación sucinta de prestaciones y hechos del actor a continuación:

a).- La prescripción a mi favor por haber poseído los requisitos de ley del inmueble ubicado en calle Largo Tilonca, lote 09, manzana 053, sección Laguna de la Colonia Jardines de Morelos, México. b).- La inajudicación a mi favor de la servidumbre que se promueve en el presente juicio, en el Instituto de la Función Registral adscrito a los Municipios de Ecatepec y Coahuila, en el pago de gastos y costas que se originan con motivo de la tramitación del presente juicio. Comenzando a que se le concede el término de treinta días a fin de que produzca su contestación a la demanda, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o a quien pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía, naciendo así los posibles nulificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 1,151 del Código de Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces con intervalos de siete en siete días cada una en la GACETA DEL GOBIERNO, periódico de mayor circulación en el Municipio, en el Boletín Judicial y en la puerta de este Tribunal.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, México, dieciséis de enero de dos mil catorce.-Validación hecha del acuerdo que ordenó la publicación 15 de enero de 2014.-Secretario, Lic. Daniel Olivares Rodríguez.-Rúbrica.

315.-24 enero, 5 y 14 febrero

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE ZUMPANGO  
E D I C T O**

MARITZA RIVERA RODRIGUEZ por su propia demanda, bajo el expediente número 141/2013, promovido ante este Juzgado, Procedimiento Judicial no Contencioso de

Inmatriculación Judicial mediante Información de Dominio, respecto del inmueble ubicado en cerrada 5 de Mayo sin número, Barrio El Rincón, en Santa María Cuevas, Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 25.00 metros con Humberto Vargas Chávez, al sur: 25.00 metros con Trinidad Chávez, al oriente: 8.00 metros con privada sin nombre, y al poniente: 8.00 metros con Rubén Rodríguez (actualmente Fredy Hernández García, con superficie total aproximada de 213 metros cuadrados.

Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y en caso de que se sientan afectados lo aleguen por escrito, se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México a los diez (10) días del mes de enero del año dos mil catorce (2014).-Validación del edicto Acuerdo de fecha (09) de enero de dos mil catorce (2014).- Funcionario: Licenciada Yeimi Aydeé Santiago Guzmán, Secretario de Acuerdos.-Firma.-Rúbrica.

89-A1.-24 y 29 enero.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

ENRIQUETA ROMERO RODRIGUEZ, promovió por su propio derecho en los autos del expediente número 794/2013, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso (Inmatriculación Judicial), respecto del predio o terreno denominado lote 111, ubicado en Avenida Ortiz, sin número, Colonia Agrícola de Santo Tomás hoy Barrio Santo Tomás, Municipio de Teoloyucan, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: mide 23.40 metros y colinda con calle cerrada, al sur: mide 23.40 metros y colinda con propiedad del señor Nazario Coyol Pineda, al oriente: mide 12.78 metros y colinda con propiedad del señor Vicente Romero Rodríguez, y al poniente: mide 12.78 metros y colinda con propiedad de señor Avenida Ortiz, con una superficie de 299.00 metros cuadrados. Lo anterior, en cumplimiento al auto de fecha nueve de enero de dos mil catorce, en el que se ordena la publicación de edictos, con un extracto de la solicitud de Información de Dominio, por dos veces con intervalos de dos días por lo menos, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en un periódico de circulación diaria en la Entidad, a efecto de que si existe alguna persona que se sienta afectada con dicha información lo haga valer en términos de Ley. Quedan a disposición de la parte interesada los edictos, para que los reciba y gestione su pronta publicación; previa razón de recibo que obre en autos. Se expide para su publicación a los veinte días de enero del dos mil catorce.-Fecha del acuerdo que ordena la publicación de edictos 09 de enero de 2014.-Segunda Secretario de Acuerdos, Licenciada Ivette Anquiano Aguilar.-Rúbrica.

89-A1.-24 y 29 enero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE ZUMPANGO  
E D I C T O**

En el expediente 610/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil, tramitado ante el Juzgado Civil de Primera Instancia de Zumpango, Estado de México, promovido por MARCELA BERENICE ARCE MENDOZA, en su carácter de Apoderado Legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de ARELI AGUILAR PEREZ, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2.228, 2.229, 2.230, 2.231 y 2.234 del Código de Procedimientos Civiles vigente, a efecto de preparar la subasta respectiva, se señalan las trece horas del día doce de febrero del

año dos mil catorce; para que tenga verificativo la primera almoneda de remate; del bien mueble ubicado: en vivienda 18, lote 5, manzana 34, del Conjunto Urbano denominado La Trinidad III, localizado en el Municipio de Zumpango, Estado de México, debiéndose convocar postores mediante la publicación de edictos por una vez en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, Boletín Judicial y en la tabla de avisos o en la puerta del Juzgado, de manera que entre la última publicación o fijación del edicto y la fecha del remate, medie un término que no sea menor de siete días, sirviendo de base para el remate y postura legal, la que cubra el precio total de avalúo realizado por el perito siendo la cantidad de \$232,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor total del bien mueble antes referido. Dado en la Ciudad de Zumpango, México a los trece (13) días del mes de enero del año dos mil catorce (2014).- Validación del edicto.- Acuerdo de fecha: doce (11) de diciembre de dos mil trece (2013).- Funcionario: Secretario de Acuerdos. Firma.- Licenciada Cristina Solano Cuéllar.- Rúbrica.

301.- 24 enero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE ZUMPANGO  
E D I C T O**

En el expediente 1299/04, relativo al Juicio Ordinario Civil, tramitado ante el Juzgado Civil de Primera Instancia de Zumpango, Estado de México, promovido por MARCELA BERENICE ARCE MENDOZA, en su carácter de Apoderado Legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de MURILLO GALDAMES EDUARDO, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2.228, 2.229, 2.230 y 2.234 del Código de Procedimientos Civiles vigente, a efecto de preparar la subasta respectiva, se señalan las doce horas del día seis de febrero del año dos mil catorce; para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien inmueble ubicado: calle Gorriónes, lote veinte, manzana catorce, Conjunto Urbano de Interés Social denominado Zumpango, sección Villas Santiago, Municipio de Zumpango, Estado de México, debiéndose convocar postores mediante la publicación de edictos por una vez, en la GACETA DEL GOBIERNO, Boletín y la tabla de avisos o en la puerta del Juzgado, de manera que entre la última publicación o fijación del edicto y la fecha del remate, medie un término que no sea menor de siete días, sirviendo de base para el remate y postura legal, la que cubra el precio total del avalúo realizado por el perito siendo la cantidad de \$435,000.00 (CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor total del bien antes referido. Dado en la Ciudad de Zumpango, México a los siete (07) días del mes de enero del año dos mil catorce (2014). Validación del edicto.- Acuerdo de fecha: siete (07) de enero de dos mil catorce (2014).- Funcionario: Secretario de Acuerdos. Firma.- Licenciada Yeimi Aydeé Santiago Guzmán.- Rúbrica.

302.- 24 enero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE ZUMPANGO  
E D I C T O**

En el expediente 599/09, relativo al Juicio Ordinario Civil, tramitado ante el Juzgado Civil de Primera Instancia de Zumpango, Estado de México, promovido por MARCELA BERENICE ARCE MENDOZA, en su carácter de Apoderado Legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de HERNANDEZ ACOSTA MARGARITA, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2.228, 2.229, 2.230, 2.231 y 2.234 del Código de Procedimientos Civiles vigente, a efecto de preparar la subasta respectiva, se señalan las doce horas del día diez de febrero del año dos mil catorce para que tenga verificativo la

primera almoneda de remate; del bien mueble ubicado: vivienda doscientos cuarenta y nueve lote veintiocho, manzana cuarenta y tres, Condominio ciento cuarenta y ocho, de la calle Camino a España marcada con el número oficial ochocientos cincuenta, prototipo progresiva del Conjunto Urbano de tipo social progresivo denominado La Trinidad III ubicado en el Municipio de Zumpango, Estado de México, debiéndose convocar postores mediante la publicación de edictos por una vez en la GACETA DEL GOBIERNO, Boletín y en la tabla de avisos o en la puerta del Juzgado, de manera que entre la última publicación o fijación del edicto y la fecha del remate, medie un término que no sea menor de siete días, sirviendo de base para el remate y postura legal, la que cubra el precio total de avalúo realizado por el perito siendo la cantidad de \$215,000.00 (DOSCIENTOS QUINCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor total del bien mueble antes referido. Dado en la Ciudad de Zumpango, México a los doce (07) días del mes de enero del año dos mil catorce (2014). Validación del edicto.- Acuerdo de fecha: siete (07) de enero de dos mil catorce (2014).- Funcionario: Secretario de Acuerdos. Firma.- Licenciada Yeimi Aydeé Santiago Guzmán.- Rúbrica.

303.- 24 enero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE ZUMPANGO  
E D I C T O**

En el expediente 704/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil, tramitado ante el Juzgado Civil de Primera Instancia de Zumpango, Estado de México, promovido por MARCELA BERENICE ARCE MENDOZA, en su carácter de Apoderado Legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de MARIO HERNANDEZ ZAMORA y ORTEGA ALCARAZ LIZBETH, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2.228, 2.229, 2.230, 2.231 y 2.234 del Código de Procedimientos Civiles vigente, a efecto de preparar la subasta respectiva, se señalan las trece horas del día once de febrero del año dos mil catorce para que tenga verificativo la primera almoneda de remate; del bien mueble ubicado: en vivienda 433, lote 36, manzana XXXV, del Conjunto Urbano denominado La Trinidad III, localizado en el Municipio de Zumpango, Estado de México debiéndose convocar postores mediante la publicación de edictos por una vez en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, Boletín Judicial y en la tabla de avisos o en la puerta del Juzgado, de manera que entre la última publicación o fijación del edicto y la fecha del remate, medie un término que no sea menor de siete días, sirviendo de base para el remate y postura legal, la que cubra el precio total de avalúo realizado por el perito siendo la cantidad de \$220,000.00 (DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor total del bien mueble antes referido. Dado en la Ciudad de Zumpango, México a los trece (13) días del mes de enero del año dos mil catorce (2014).- Validación del edicto.- Acuerdo de fecha: doce (11) de diciembre de dos mil trece (2013).- Funcionario: Secretario de Acuerdos. Firma.- Licenciada Cristina Solano Cuéllar.- Rúbrica.

304.- 24 enero.

**JUZGADO PRIMERO MERCANTIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

A ARFRA INGENIERIA, S. A. DE C. V.,  
POR CONDUCTO DE QUIEN  
LEGALMENTE LA REPRESENTA,  
SE LE HACE SABER:

Que en el expediente número 764/11, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por RAUL ARNULFO CESAR CASTRO, en contra de BANCO AZTECA, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE y ARFRA INGENIERIA, S. A. DE C. V., se ordenó mediante auto de fecha dieciocho de

febrero del año dos mil trece, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles vigente, se emplazara a la codemandada ARFRA INGENIERIA, S. A. DE C. V., por conducto de quien legalmente la represente, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, respecto de la demanda instaurada en su contra, y en lo esencial le demandan las siguientes prestaciones: A).- El otorgamiento y firma por la parte demandada ante Notario Público de la escritura pública de compraventa respecto de la bodega número 13, nave "J", de la Central de Abastos de Toluca, ubicada en el kilómetro 4.5 de la vialidad José López Portillo, perteneciente a San Mateo Otzacatipan, Municipio de Toluca, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: al noreste: 12.00 metros con bodega número 15; al suroeste: 12.00 metros con bodega número 11; al noroeste: 3.25 metros con pasillo central; y al sreste: 3.25 metros con andén de carga y descarga, con una superficie de 48.10 metros cuadrados; en frente del andén de carga y descarga cuenta con una superficie descubierta para un cajón de estacionamiento para trailer que comprende una superficie de 48.10 metros cuadrados; al noreste: 14.00 metros con cajón de estacionamiento de la bodega número 15; al suroeste: 14.00 metros con cajón de estacionamiento de la bodega número 11; al noroeste: 3.25 metros con andén de carga y descarga; al sureste: 3.25 metros con patio de maniobras J-K o general, con una superficie de 39.00 metros cuadrados. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Toluca, México, bajo la partida número 968 del volumen 356, libro primero, sección primera, de fecha 30 de agosto de 1994. B).- La declaración judicial de la obligación de hacer a cargo de los demandados, consistente en cancelar todos y cada uno de los gravámenes y anotaciones en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Toluca, Estado de México, actualmente Oficina de la Función Registral de Toluca, Estado de México, que pesan sobre el inmueble propiedad del actor, descrito en la prestación que antecede, el cual se encuentra inscrito bajo la partida 968, volumen 356, sección primera, libro primero, de fecha 30 de agosto de 1994, por virtud de que se adquirió el inmueble libre de todo gravamen, mismos que se detallan en el certificado de libertad de gravámenes exhibido en autos, por los motivos y causas que indica en los hechos de su escrito de demanda. Por lo que dentro del término de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la última publicación, la codemandada ARFRA INGENIERIA, S. A. DE C. V., por conducto de quien legalmente la represente, comparezca ante este Juzgado a dar contestación de la demanda instaurada en su contra, fijando una copia de la resolución en la puerta durante todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que si pasado dicho término no comparece por sí a este Juzgado, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndose las posteriores notificaciones aún las personales, mediante lista y Boletín Judicial, quedando a su disposición las copias de traslado correspondientes en la Secretaría.- Toluca, México a los catorce días del mes de enero del año dos mil catorce.- Doy Fe.- Fecha de Acuerdo que ordena la publicación: dieciocho de febrero del año dos mil trece.- Secretario, Lic. Carlos Alberto Reyes Silva.- Rúbrica.

305.- 24 enero, 5 y 14 febrero.

**JUZGADO PRIMERO MERCANTIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

A ARFRA INGENIERIA, S. A. DE C. V.,  
POR CONDUCTO DE QUIEN  
LEGALMENTE LA REPRESENTA,  
SE LE HACE SABER:

Que en el expediente número 746/11, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por ADRIAN HINOJOSA MARTINEZ, en contra de BANCO AZTECA, SOCIEDAD ANONIMA,

INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE y ARFRA INGENIERIA, S. A. DE C. V., se ordenó mediante auto de fecha dieciocho de febrero del año dos mil trece, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles vigente, se emplazara a la codemandada ARFRA INGENIERIA, S. A. DE C. V., por conducto de quien legalmente la represente, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, respecto de la demanda instaurada en su contra, y en lo esencial le demandan las siguientes prestaciones: A).- El otorgamiento y firma por la parte demandada ante Notario Público de la escritura pública de compraventa respecto de la bodega número 17, NAVE "E", de la Central de Abastos de Toluca, ubicada en avenida José López Portillo kilómetro cuatro punto cinco, Rancho San José, Fraccionamiento San Mateo Otzacatipan Municipio de Toluca, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: al noreste: 12.00 metros con bodega número 15; al suroeste: 12.00 metros con bodega número 19; al noroeste: 6.50 metros con pasillo central; y al sureste: 6.50 metros con andén de carga y descarga, con una superficie de 78.00 metros cuadrados; en orientación suroeste: andén de área común general de promedio de dos cajones de estacionamiento para trailer, con superficie total de 96.20 metros cuadrados; al noreste: 14.00 metros con cajón de estacionamiento de la bodega número 15; al suroeste: 14.00 metros con cajón de estacionamiento de la bodega número 19; al noroeste: 6.5 metros con andén comunal de carga; al sureste: 6.5 metros con vialidad calle Del Entubido, con una superficie de 96.20 metros cuadrados. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo el volumen 344, partida 192, libro primero, sección primera, de fecha 10 de agosto de 1994. B).- La declaración judicial de la obligación de hacer a cargo de los demandados, consistente en cancelar todos y cada uno de los gravámenes y anotaciones en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Toluca, Estado de México, actualmente Oficina de la Función Registral de Toluca, Estado de México, que pesan sobre el inmueble propiedad del actor, descrita en la prestación que antecede, el cual se encuentra inscrito bajo la partida 192, volumen 344, sección primera, libro primero, de fecha 10 de agosto de 1994, por virtud de que se adquirió el inmueble libre de todo gravamen, mismos que se detallan en el certificado de libertad de gravámenes exhibido en autos, por los motivos y causas que indica en los hechos de su escrito de demanda. Por lo que dentro del término de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la última publicación, la codemandada ARFRA INGENIERIA, S. A. DE C. V., por conducto de quien legalmente la represente, comparezca ante este Juzgado a dar contestación de la demanda instaurada en su contra, fijando una copia de la resolución en la puerta durante todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que si pasado dicho término no comparece por sí a este Juzgado, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndose las posteriores notificaciones aún las personales, mediante lista y Boletín Judicial, quedando a su disposición las copias de traslado correspondientes en la Secretaría.- Toluca, México a los catorce días del mes de enero del año dos mil trece.- Doy Fe.- Fecha de Acuerdo que ordena la publicación: dieciocho de febrero del año dos mil trece.- Secretario, Lic. Carlos Alberto Reyes Silva.- Rúbrica.

306.- 24 enero, 5 y 14 febrero.

**JUZGADO SEXAGESIMO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
EDICTO**

SECRETARIA "A".  
EXP. 499/12JUEZ SEXAGESIMO DE LO CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR  
DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL  
LIC. CARLOS AGUILAR GODINEZ

En cumplimiento a lo ordenado por auto dictado en la audiencia cinco de diciembre y catorce de mayo ambos del año

dos mil trece, dictado en los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por URRUTIA PADILLA LAURA ILIANA en contra de SALVADOR OCEJO FUENTES, número de expediente 499/12 el C. Juez Sexagésimo de lo Civil, ordenó sacar a remate en segunda almoneda a las diez horas del día dieciocho de febrero del año dos mil trece, para lo cual se deberán publicar los edictos por dos veces en los tableros de avisos de este Juzgado así como en la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico Diario de México, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, con rebaja del veinte por ciento del precio que sirvió de base para el presente remate, con fundamento en el artículo 582 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la cantidad de SEISCIENTOS MIL PESOS, por lo que sirve como postura legal las dos terceras partes de dicha cantidad y toda vez que el inmueble materia del remate se encuentra fuera de la jurisdicción del Suscrito, gírese atento exhorto con los insertos necesarios al C. Juez competente en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, para que en auxilio del Suscrito se sirva publicar los edictos en los lugares de costumbre.

Domicilio del inmueble departamento doscientos dos, del edificio "D" cinco del Conjunto en Condominio marcado con el número ocho de la calzada San Mateo, zona Centro, denominado Conjunto Habitacional, San Mateo Tecoloapan, primera etapa, así como los derechos de copropiedad en proporción del uno punto seis mil seiscientos cincuenta y seis por ciento en los que se encuentra incluido el derecho al uso exclusivo de un cajón de estacionamiento y de área jardinada para aquellos departamentos que se encuentran en la planta baja y a los que le ha sido asignada expresamente esa área en el Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México.- Notifíquese.- Lo proveyó y firma el C. Juez Sexagésimo de lo Civil, Licenciado Carlos Aguilar Godínez, ante la C. Secretaria de Acuerdos, Licenciada María Virginia Michel Paredes que autoriza y da fe.- Doy Fe.- México, D.F. a 10 de diciembre del año 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. María Virginia Michel Paredes.- Rúbrica.

88-A1.- 24 enero y 6 febrero.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y  
GENERALES**

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 97 DEL ESTADO DE MEXICO  
VALLE DE BRAVO, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

En el Instrumento número 9130, Volumen 181, Folio 085, de fecha 24 veinticuatro de Julio de 2013 dos mil trece, otorgado en el protocolo del Licenciado Roque René Santín Villavicencio, Notario Público Número 97 del Estado de México, con Residencia en Valle de Bravo, consta que JUAN MANUEL LECHUGA ARRATIA, GRISEL JAENET LECHUGA VAZQUEZ, IRMA PATRICIA LECHUGA VAZQUEZ, LETICIA LECHUGA VAZQUEZ, MARIA CRISTINA LECHUGA VAZQUEZ, MARCELA LECHUGA VAZQUEZ, BEATRIZ LECHUGA VAZQUEZ, ANGELICA LECHUGA VAZQUEZ, MARIA EUGENIA LECHUGA ARRATIA, NANCY MARCELA ONTIVEROS LECHUGA, YVONNE ONTIVEROS LECHUGA, CLAUDIA ELIZABETH ONTIVEROS LECHUGA, ROBERTO CARLOS ONTIVEROS LECHUGA, MARCELO ANTONIO LECHUGA ARRATIA, MARCELO AUGUSTO LECHUGA GUTIERREZ, FANY CARMEN LECHUGA GUTIERREZ, MARCELO ANTONIO LECHUGA GUTIERREZ, ARISTEO LECHUGA ARRATIA, DAVID LECHUGA SANCHEZ, JETZABEL LECHUGA SANCHEZ, ISAAC LECHUGA SANCHEZ, ROSA MARIA DEL CARMEN SERRANO ORTEGA, ERIKA LECHUGA SERRANO, JESSICA LECHUGA SERRANO, VICTOR ANTONIO LECHUGA SERRANO, CRUZ SANTA

LECHUGA ARRATIA, FERNANDO SANCHEZ LECHUGA, representado en este acto por la señora CRUZ SANTA LECHUGA ARRATIA, ELIZABETH SANCHEZ LECHUGA, DANIEL SANCHEZ LECHUGA, MARIA DE LOURDES GUADALUPE LECHUGA ARRATIA, JOSE LUIS PINEDA LECHUGA, MARIA DE LOURDES GUADALUPE PINEDA LECHUGA, MARIA AZUCENA LECHUGA ARRATIA, IGNACIO MAZADIEGO LECHUGA, JIMENA GUADALUPE ARZATE LECHUGA, JOSE GUADALUPE LECHUGA ARRATIA, JUDITH SATURNINA LECHUGA LEON, JOSE JUAN LECHUGA LEON, AIDA LECHUGA LEON, RAMON AGUSTIN LECHUGA ARRATIA, AGUSTIN LECHUGA SANCHEZ, ANA LAURA LECHUGA SANCHEZ, ADRIANA MONSERRAT LECHUGA SANCHEZ, JAVIER MARTIN LECHUGA ARRATIA, DENISSE GUADALUPE LECHUGA ROJAS, MARTIN LECHUGA ROJAS, MARIA EUGENIA LECHUGA ARRATIA, CRUZ SANTA LECHUGA ARRATIA Y MARIA DE LOURDES GUADALUPE LECHUGA ARRATIA. Radicaron la Sucesión Intestamentaria a bienes de la de cujus **MARIA SATURNINA GUADALUPE ARRATIA ARZALUZ**, exhibieron la respectiva Acta de Defunción de ésta última; acreditaron su parentesco con la autora de la sucesión, declarando no conocer a otra persona con derecho a heredar. Autorizando al suscrito Notario a obtener informes de existencia o inexistencia de testamento, que en su caso hubiere otorgado la autora de la sucesión, así mismo hacer las publicaciones en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno y en un periódico de circulación Nacional.

El presente se hace para que de existir alguna persona con derecho a heredar en esta Sucesión, se presente a hacer valer su derecho en la Notaría del suscrito, ubicada en Avenida Benito Juárez, número 528, Colonia Sánchez, en Valle de Bravo, Estado de México.

Se hacen estas publicaciones en cumplimiento al artículo 70 setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Valle de Bravo, México, 16 de Enero de 2014.

ATENTAMENTE.

LICENCIADO ROQUE RENE SANTIN VILLAVICENCIO.-  
RUBRICA.

PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES DE SIETE  
EN SIETE DIAS EN LA GACETA DEL GOBIERNO.

307.-24 enero y 5 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 166 DEL ESTADO DE MEXICO  
TOLUCA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

"LUIS MIRANDA CARDOSO, titular de la Notaría Pública número ciento sesenta y seis del Estado de México, con residencia en Toluca, hago saber para los efectos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, que por escritura número novecientos cuatro, volumen dieciocho ordinario, de fecha veinticinco de noviembre del año dos mil trece, ante mí, a solicitud de los señores RAMON SANABRIA HERNANDEZ, TEODORO DAGOBERTO, VIOLETA, EVELIA, ELIZABETH, MARIA EUGENIA, ANGELICA MARIA y MARISOL, de apellidos SANABRIA GONZALEZ, como cónyuge supérstite e hijos de la autora de la sucesión, se hizo constar la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora

MARIA EUGENIA GONZALEZ DEGOLLADO (quien también acostumbró usar el nombre de EUGENIA GONZALEZ DEGOLLADO).-----

Recibidos los informes de inexistencia de testamento a que se refiere el artículo antes invocado, los comparecientes de la señora MARIA EUGENIA GONZALEZ DEGOLLADO (quien también acostumbró usar el nombre de EUGENIA GONZALEZ DEGOLLADO), quienes tienen capacidad de ejercicio, manifestaron bajo protesta de decir verdad, su conformidad para que la presente sucesión se tramite notarialmente, se tiene por radicada la sucesión intestamentaria a bienes de la señora MARIA EUGENIA GONZALEZ DEGOLLADO (quien también acostumbró usar el nombre de EUGENIA GONZALEZ DEGOLLADO)".-----

ATENTAMENTE

LIC. LUIS MIRANDA CARDOSO.-RUBRICA.  
TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 166  
DEL ESTADO DE MEXICO.

308.-24 enero y 5 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, hace constar.

Por escritura número "86,366", del Volumen 1,546 de fecha 24 de SEPTIEMBRE del año 2013, se dio fe de: A).- EL REPUDIO DE LOS POSIBLES DERECHOS HEREDITARIOS, QUE REALIZAN LOS SEÑORES LEODEGARIO, SALVADOR, HORTENCIA, MARIA MERCEDES, Y CLAUDIA TODOS DE APELLIDOS BOLAÑOS OSORIO, -----

- - - B).- LA RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA CLAUDIA OSORIO ZAVALA, PARA CUYO EFECTO COMPARECE ANTE MI EL SEÑOR FRANCISCO ISABEL BOLAÑOS TAMBIEN CONOCIDO COMO FRANCISCO ISABEL BOLAÑOS MUNGUIA Y FRANCISCO BOLAÑOS EN SU CARACTER DE PRESUNTO HEREDERO DE DICHA SUCESION. En dicha escritura fueron exhibidas las correspondientes partidas de defunción, matrimonio y nacimiento, documentos con los que la comparecientes acreditó el entroncamiento con el autor de la Sucesión.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES.-  
RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO NUMERO 96.

PARA SU PUBLICACION EN LA GACETA DE  
GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO POR DOS VECES DE 7  
EN 7 DIAS.

37-B1.-24 enero y 5 febrero.

COACALCO



AUTOCOMPACTOS ECATEPEC, S.A. DE C.V.

## ACUERDO DE TRANSFORMACION

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 223 y 228 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se informa que mediante Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de Autocompactos Ecatepec, S.A. de C.V. (en los sucesivos la "Sociedad"), de fecha 30 de julio de 2013, se resolvió transformar a la misma en una Sociedad Anónima de Promotora de Inversión de Capital Variable.

De conformidad con el artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se hace constar que los acreedores de la Sociedad han dado su consentimiento para que la Sociedad lleve a cabo dicha transformación. Por lo tanto, en términos de lo establecido en dicho artículo, la transformación de la Sociedad surtirá sus efectos en el momento de la inscripción del acuerdo de transformación en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del domicilio de la Sociedad.

El balance general de la Sociedad al 31 de octubre de 2013, aprobado por los accionistas de la Sociedad es el siguiente:

## BALANCE GENERAL AL 31 DE OCTUBRE DE 2013

## AUTOCOMPACTOS ECATEPEC. S.A. DE C.V.

## ESTADO DE RESULTADOS

DEL 1° DE ENERO AL 31 DE OCTUBRE DE 2013

Ventas Netas	\$860,072.00
Costo de Ventas	\$773,229.00
Utilidad Bruta	\$86,843.00
Gastos de Operación	
Venta	\$43,332.00
Administración	\$34,036.00
	\$77,368.00
(Pérdida) utilidad de operación	\$9,475.00
Otros Ingresos (Gastos)	\$5,409.00
(Utilidad) Pérdida Cambiaria	
Intereses (pagados) ganados	\$1,742.00
Participación en resultados de subsidiarias	
(Pérdida) utilidad antes de impuestos	\$16,625.00
Impuestos a la utilidad	\$4,988.00
<b>(Pérdida) utilidad neta del ejercicio</b>	<b>\$11,638.00</b>

Coacalco, Estado de México, a 20 de enero de 2014

Autocompactos Ecatepec, S.A. de C.V.

Rodrigo Manzano López  
Secretario  
(Rúbrica).



## **TRANSCOMUNICADOR MEXIQUENSE S.A. DE C.V.**

### **AUMENTO DE CAPITAL**

Como resultado de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad Transcomunicador Mexiquense S.A. de C.V., celebrada el día quince de enero de dos mil catorce a las diez horas, se hace saber a los accionistas, el acuerdo de: "incrementar el capital social en su parte fija por \$25,000,000.00 veinticinco millones de pesos moneda nacional, monto que será representado por 500,000 acciones de la Serie "A", con valor nominal de \$50 cincuenta pesos moneda nacional, cada una". Para que ejerzan su derecho de suscribir y pagar las acciones, en proporción al número de acciones que poseen, dentro de un plazo que no excederá del día treinta de abril de dos mil catorce, que comenzarán a correr a partir del día siguiente en que se publique tal incremento en Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de México, como así lo establece el artículo OCTAVO de los Estatutos Sociales.

Las acciones se podrán suscribir en la Tesorería del Consejo de Administración de la Sociedad, ubicada en Avenida Prados Sur número veintinueve, Prados de Ecatepec, Municipio de Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54930; y pagar en la cuenta bancaria de la sociedad, que les será proporcionada al momento de suscribir las acciones.

Tultitlán, Estado de México, a 21 de enero de 2014.

**Rafael Sánchez Osorio**  
**Delegado Especial Designado en Asamblea**  
**(Rúbrica).**

91-A1.-24 enero.



**CREDIT UNION EMPRESARIAL UNION DE CREDITO, S.A. DE C.V.  
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS**

**PRIMERA CONVOCATORIA**

POR ACUERDO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 180, 181 Y 183 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES, SE CONVOCA A LOS ACCIONISTAS DE CREDIT UNION EMPRESARIAL UNION DE CREDITO, S.A. DE C.V., A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS, QUE SE CELEBRARÁ EL DÍA VIERNES 28 DE FEBRERO DE 2014 A LAS 9:00 HORAS, EN SU DOMICILIO SOCIAL UBICADO EN AV. BENITO JUÁREZ SUR No. 705, COLONIA CUAUHEMOC DE ESTA CIUDAD, CONFORME AL SIGUIENTE:

**ORDEN DEL DIA**

1. LISTA DE ASISTENCIA
2. NOMBRAMIENTO DE ESCRUTADORES
3. INSTALACIÓN DE LA ASAMBLEA Y DECLARACIÓN DE VALIDEZ, REUNIDO EL QUÓRUM QUE LA LEY Y LOS ESTATUTOS SOCIALES PREVEN PARA ESTA ASAMBLEA
4. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA
5. INFORME DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION SOBRE LA MARCHA DE LA SOCIEDAD POR EL EJERCICIO DE 2013
6. INFORME DEL COMISARIO POR EL EJERCICIO 2013
7. PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DICTAMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2013
8. NOMBRAMIENTO, DESIGNACION O RATIFICACION EN SU CASO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION Y COMISARIO. EN CASO DE EXISTIR PROPUESTAS, ESTAS DEBERAN PRESENTARSE EN LA UNION DE CREDITO EN HORARIO DE 9:00 A 18:00 HORAS, A MAS TARDAR EL DIA 20 DE FEBRERO DE 2014.
9. EMOLUMENTOS A CONSEJEROS Y COMISARIO

SE LES RECUERDA ATENTAMENTE A LOS ACCIONISTAS QUE DEBERAN DEPOSITAR SUS TITULOS ACCIONARIOS EN EL DOMICILIO SOCIAL DE ESTA UNION DE CRÉDITO, CON 24 HORAS DE ANTICIPACION A LA ASAMBLEA.

LOS ACCIONISTAS PODRAN HACERSE REPRESENTAR POR MANDATARIOS, SIENDO SUFICIENTE QUE ESTOS ULTIMOS SE ACREDITEN CON CARTA PODER SIMPLE, DE ACUERDO AL ARTICULO TRIGESIMO SEXTO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE ESTA SOCIEDAD.

TOLUCA, MÉXICO A 24 DE ENERO DE 2014

**C.P. JORGE DIAZ TENA**  
**PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION**  
**(RÚBRICA).**

**SR. DANIEL RODOLFO GARDUÑO BENAVIDES**  
**SECRETARIO**  
**(RÚBRICA).**



**EMPRESARIAL**  
**CREDIT UNION**

**CREDIT UNION EMPRESARIAL UNION DE CREDITO, S.A. DE C.V.**  
**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS**

**SEGUNDA CONVOCATORIA**

POR ACUERDO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 180, 181, 183 Y 191 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES, Y POR NO CONFORMARSE EL QUORUM NECESARIO PARA LLEVARSE A CABO EN PRIMERA CONVOCATORIA, SE CONVOCA A LOS ACCIONISTAS DE CREDIT UNION EMPRESARIAL UNION DE CREDITO, S.A. DE C.V., A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS, QUE SE CELEBRARÁ EL DÍA VIERNES 28 DE FEBRERO DEL 2014 A LAS 9:30 HORAS, EN SU DOMICILIO SOCIAL UBICADO EN AV. BENITO JUÁREZ SUR No. 705, COLONIA CUAUHEMOC DE ESTA CIUDAD, CONFORME AL SIGUIENTE:

**ORDEN DEL DIA**

1. LISTA DE ASISTENCIA
2. NOMBRAMIENTO DE ESCRUTADORES
3. INSTALACIÓN DE LA ASAMBLEA Y DECLARACIÓN DE VALIDEZ, REUNIDO EL QUÓRUM QUE LA LEY Y LOS ESTATUTOS SOCIALES PREVEN PARA ESTA ASAMBLEA
4. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA
5. INFORME DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION SOBRE LA MARCHA DE LA SOCIEDAD POR EL EJERCICIO DE 2013
6. INFORME DEL COMISARIO POR EL EJERCICIO 2013
7. PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DICTAMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2013
8. NOMBRAMIENTO, DESIGNACION O RATIFICACION EN SU CASO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION Y COMISARIO. EN CASO DE EXISTIR PROPUESTAS, ESTAS DEBERÁN PRESENTARSE EN LA UNION DE CREDITO EN HORARIO DE 9:00 A 18:00 HORAS, A MAS TARDAR EL DIA 20 DE FEBRERO DE 2014.
9. EMOLUMENTOS A CONSEJEROS Y COMISARIO

SE LES RECUERDA ATENTAMENTE A LOS ACCIONISTAS QUE DEBERAN DEPOSITAR SUS TITULOS ACCIONARIOS EN EL DOMICILIO SOCIAL DE ESTA UNION DE CRÉDITO, CON 24 HORAS DE ANTICIPACION A LA ASAMBLEA.

LOS ACCIONISTAS PODRAN HACERSE REPRESENTAR POR MANDATARIOS, SIENDO SUFICIENTE QUE ESTOS ULTIMOS SE ACREDITEN CON CARTA PODER SIMPLE, DE ACUERDO AL ARTICULO TRIGESIMO SEXTO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE ESTA SOCIEDAD.

TOLUCA, MÉXICO A 24 DE ENERO DE 2014

**C.P. JORGE DIAZ TENA**  
**PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION**  
**(RÚBRICA).**

**SR. DANIEL RODOLFO GARDUÑO BENAVIDES**  
**SECRETARIO**  
**(RÚBRICA).**

314.-24 enero.

